GOBIERNO DE
SAN PEDRO
CHOLULA
Va por todos

IUDERTA
CONSULTORES S. DE R.L DE C.V

EJERCICIO
2022

SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA.

ADMINITRACIÓN:
2021-2024

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO (FISM-DF)

Coordinador:
Javier Castellanos Vázquez

Evaluador:
William Dassier Pineda Antonio

Colaborador:
Mauro Guillermo Cervantes Cortes
Paul Gustavo Jiménez Briseño

Consultoría:
IUDERTA CONSULTORES S. DE R.L. DE C.V.

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla, Ejercicio Fiscal 2022.

INDICE

Presentación: 3
Marco Legal 5
Glosario: 6
Documentación Entregable 9
Abreviaturas: 11
Objetivos de la Evaluación 12
Limitaciones en la Elaboración de la evaluación 13
Descripción del Servicio: 14
Responsabilidad y Compromisos: 18
Productos de Evaluación: 20
Documentación Entregable: 21
Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación: 22
Secciones Temáticas 24
Técnicas y Métodos de Aplicación: 24
Criterios Generales para Responder a las Preguntas 25
Características generales del Fondo: 27
Justificación de la Creación y diseño del programa 34
Planeación Estratégica y contribucion 43
Participación Social, Transparencia y rendicion de cuentas 50
Orientación y medición de resultados 69
Evaluación de los Recursos transferidos 76
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas. 80
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 88
Conclusiones y Valoración de la pertinencia del programa 102
Anexos 105

Presentación:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), hoy Ciudad de México, está destinado exclusivamente al financiamiento de obra, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, como agua potable, alcantarillado, drenaje y letrina, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, realización de un programa de desarrollo institucional municipal, elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones.

El Municipio de San Pedro Cholula se localiza al poniente del estado de Puebla, colinda al norte con el municipio de Juan C. Bonilla y Coronango, al noreste Cuautlancingo, al sur San Gregorio Atzompa y San Andrés Cholula, al este con Puebla, al oeste con San Jerónimo Tecuanipan, Calpan y al noroeste Huejotzingo.

San Pedro Cholula con una población total de 142,309 habitantes (representan un 2.11 de la población a nivel estado), de los cuales el 52% son mujeres y el 48% son hombres esto en relación con los datos que se encuentran en el Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023, en el municipio existen 31 Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, y 0 Rural. De igual manera este informe muestra que en el municipio se encuentra un total de 58,062 habitantes que se encuentran en situación de pobreza moderada y 12,238 habitantes en pobreza extrema.

En el municipio cuenta con los siguientes indicadores de carencias sociales:

- Rezago Educativo con 16,383 habitantes
- Acceso a los servicios de Salud 52,567 habitantes
- Acceso a la Seguridad Social 84, 539 habitantes
- Calidad y espacios en la vivienda 6,092 habitantes
- Servicios básicos en la vivienda 13,527 habitantes
- Acceso a la alimentación 32,779 habitantes

Para atender de manera puntual las necesidades que aqueja a la población del municipio y contribuir a la mejora de calidad de vida existe el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. y se divide en dos fondos, el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, hoy Ciudad de México (FISM-DF). Este último destina recursos a para generar obras de Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, por lo que el buen manejo de los recursos de este Fondo es indispensable para el correcto desarrollo de San Pedro Cholula y sus habitantes.

El cumplimiento de la evaluación será llevado a cabo tal como lo menciona el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que nos menciona la necesidad de la

realización de evaluaciones a los Fondos, y al 111 de la misma ley que nos menciona, que el Sistema de Evaluación del Desempeño será obligatorio para los ejecutores de gasto. La justificación para la realización de esta evaluación está fundamentada en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 85 fracción I, en el cual nos hace mención de lo siguiente: "Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes".

El tipo de evaluación que se llevara a cabo es una Evaluación de tipo Específica de Desempeño al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hoy Ciudad de México (FISM-DF), la cual analiza y valora el diseño y los resultados obtenidos por el Fondo para identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y la generación de información que contribuya al fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeños, por lo que la metodología y contenido empleado está basado en el artículo 110 cuarto párrafo fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que menciona los requerimientos mínimos que deberá contener una evaluación, así como en el modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN en el marco del PAE 2023 emitido por la Secretaria de Bienestar del Estado de Puebla.

Este modelo de TdR se encuentra conformado por seis secciones y 25 preguntas de análisis, así como 14 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla.

Marco Legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaria de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaria de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de las Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2023, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Esta publicación tiene como propósito otorgar bases concretas para la realización de las evaluaciones de desempeño del FISM-DF, asegurando la realización de una actividad real de las mismas, y evitando en términos generales que un mismo texto pueda ser utilizado para un municipio distinto de aquel en que se aplicó dicha evaluación, haciendo especial énfasis en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), mismos que deben representar el adecuado re direccionamiento del sistema de evaluación municipal y, en última instancia, los medios para determinar las estrategias del quehacer gubernamental que se traduzcan en acciones para el combate a la pobreza.

Asimismo, no se omite mencionar que la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, como parte del Sistema Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, en el marco de sus atribuciones, podrán brindar asesoría y apoyo técnico a los municipios que así lo requieran.

Glosario:

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

Árbol de Objetivos: Corresponde a la situación deseada por la estrategia, programa, proyecto, etcétera según sea el caso. Se construye con base en el Árbol de Problemas, para lo cual, las causas, el problema central y sus efectos se plantean en sentido positivo como una situación ya lograda. De esta manera, el problema central se convierte en el objetivo, las causas corresponden a los medios para lograrlo y los efectos a los fines a los que se aspira en el mediano y largo plazo.

Árbol del Problema: Tiene el objetivo inicial de identificar el problema central que se busca solucionar; para esto se deben tener en cuenta, un problema es padecido por una población o área de enfoque, por lo que en la redacción del problema central dicha población o área debe estar especificada. El problema central identificado debe ser único y específico; en la sintaxis deben evitarse enunciados complejos o ambiguos que mencionen más de una problemática debido a que puede confundirse cuál es el problema central que se busca solucionar. Para identificar el problema central se recomienda basarse en un diagnóstico que presente evidencia empírica que caracterice la población que lo padece, su importancia, naturaleza, y alternativas de solución; de esta manera, los planificadores del programa podrán contar con elementos y evidencia que permita focalizar los esfuerzos para la solución de dicho problema.

Cabalidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Eficacia del fondo: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas del gobierno municipal y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Externa: Análisis sistemático y objetivo del ejercicio de los recursos derivados de los fondos federales por parte de los gobiernos municipales, por parte de entidades privadas especializadas.

Granularidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Homogeneidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Matriz de indicadores para resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de marco lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el

cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto Basado en Resultados: Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático. Proceso de presupuesto basado en resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Sistema de Evaluación del Desempeño: Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Documentación Entregable:

El proceso de realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información necesaria es indispensable la aplicación de ciertos instrumentos que proporcionan tanto la certeza como la información sobre los aspectos a evaluar. Así mismo, el resultado oficial de la evaluación es mediante la plataforma de la Secretaría de Hacienda, el Sistema de Formato Único (SFU).

Por este motivo, para poder proceder a la validación deberá entregarse la siguiente información en la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación:

En forma Impresa:

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el Presidente Municipal. (únicamente firma original no escaneos).
- Acuse de carga emitido por el SFU.
- Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser mediante empastado rustico (no engargolados ni carpetas).

Documentos a Adjuntar en el SFU:

- Evaluación Integral.
- Formato CONAC.
- Resumen Ejecutivo de la Evaluación.

En Forma Digital:

Deberá entregarse de forma enumerativa, más no limitativa, como mínimo la siguiente información, misma que deberá presentarse en formatos editables para poder efectuar el análisis (Word, Excel, PDF):

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales.
- Resumen Ejecutivo de la Evaluación.
- Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FISM-DF la cual deberá contener mínimo 15 y máximo 20 diapositivas.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el Presidente Municipal.
- Bases de datos generadas con la información de gabinete y/o campo.
- Minutas (o documento similar ya sea presencial o virtual) sobre el seguimiento del proceso de evaluación, los cuales deberán ser firmadas por los involucrados.
- Evidencia fotográfica de las reuniones realizadas.
- Currículum con comprobantes del coordinador y equipo de evaluación.

- Programa Anual de Evaluación 2022.
- Plan municipal de Desarrollo.
- Documentación de entrega de información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sellada por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.
- Papeles de trabajo (actas de COPLADEMUN, cuestionarios, encuestas, archivos de Excel que muestren la forma que se valoró y se llega a los resultados indicados, así como toda la información que acredite la realización de la evaluación en forma particular del municipio evaluado).

Abreviaturas:

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
FAISMUN: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
MIDS: Plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.
MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.
MML: Matriz de Marco Lógico.
PDM: Plan de Desarrollo Municipal.
PED: Plan Estatal de Desarrollo.
PND: Plan Nacional de Desarrollo.
PRODIM: Programa de Desarrollo Institucional.
PbR: Presupuesto Basado en Resultados.
Pp: Programa Presupuestario.
SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.
SFU: Sistema de Formato Único.
TdR: Términos de Referencia.
ZAP: Zonas de Atención Prioritaria.
SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.
PAE: Programa Anual de Evaluación.
SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SB: Secretaría de Bienestar.
SPF: Secretaría de Planeación y Finanzas.
ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.
AGEB: Área Geo estadística Básica.
CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.
CONAPO: Consejo Nacional de Población.
CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
FID: Ficha del Indicador del Desempeño.
FODA: Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de un proyecto.
INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.
INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.
ASE: Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Objetivos de la Evaluación:

Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISM-DF
- realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Alcance de la evaluación:

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FISM-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Limitaciones en la Elaboración de la evaluación:

La contingencia sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2 implica replantear el trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectarán la capacidad para realizar evaluaciones.

En este sentido se identifican restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, el equipo evaluador deberá priorizar de manera exclusiva la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos; siendo que, en este sentido, la evaluación se realizará con análisis de gabinete y entrevistas a servidores públicos responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del fondo y los programas que dé el derivan.

Deberá ser necesario ubicar y corroborar la ubicación exacta de las obras financiadas con recursos del FISM-DF, por lo que el evaluador deberá visitar al municipio atendiendo las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes.

Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso deberán de considerarse como eliminación del trabajo de gabinete y de visitas en sitio, sino únicamente como reconsiderar las maneras tradicionales y volverla, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales en documentos escaneados, y sobre todo, hacer énfasis en la calidad de entrega de información por parte del municipio, en el sentido de que muy probablemente sólo pueda tener contacto de forma física en una sola ocasión.

En relación con la justificación documental para dar respuesta a las 5 secciones y 25 preguntas de los presentes Términos de Referencia, en los que los municipios carezcan de información parcial o total, los entes evaluadores externos deberán justificar la inexistencia de información por medio de los procedimientos administrativos implementados por los Órganos de Control Interno, a las Unidades Administrativas que no hayan generado o proporcionado información que limite la medición de indicadores de desempeño en la gestión del FISM-DF del ejercicio fiscal 2022 y estos limiten contar con antecedentes que permitan medir los alcances y logros generados con antelación.

Descripción del Servicio:

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FISM-DF en el municipio.

II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FISM-DF en el municipio. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documental publica en los portales oficiales de los Municipios, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente.

III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FISM-DF”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.

IV. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

Productos de evaluación y plazos de entrega del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal, Hoy Ciudad de México (FISM-DF)		
Producto	Descripción del producto	Fecha de entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información.	a. Plan de trabajo definitivo, el cual deberá incluir información del equipo evaluador externo y los procesos señalados para la realización de la evaluación. b. Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. c. Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.	Máximo 3 días hábiles posteriores a la firma del Contrato
Informe Final de Evaluación del (FISM-DF)	Versión impresa y digital (formato PDF no protegido contra copiado) del Informe Final de Evaluación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FISM-DF) en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos: Presentación Introducción Marco legal Objetivos de la Evaluación Nota metodológica* 1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) a. Características generales del fondo. b. Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio.	Versión digital: Máximo 50 días hábiles posteriores a la firma del Contrato.

	c. Planeación estratégica y contribución d. Orientación a resultados e. Rendición de cuentas y transparencia f. Calidad de la información de desempeño g. Análisis de resultados 2) Aspectos Susceptibles de Mejora a. Deben proponerse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel. b. En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar los argumentos que lo justifica. c. Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención en cada una de las preguntas. 3) Hallazgos a. Especificar criterios en cada una de las preguntas. 4) Análisis FODA a. Fortalezas b. Oportunidades c. Debilidades d. Amenazas 5) Recomendaciones 6) Conclusiones a. Generales de la Evaluación. b. Particulares de aspectos sobresalientes de la misma. 7) Valoración final del fondo 8) Anexos 9) Fuentes de referencia Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.	Versión impresa: Máximo 50 días hábiles posteriores a la firma del Contrato.
Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.	Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos: Descripción de la evaluación 1. Principales hallazgos de la evaluación 2. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación 3. Datos de la instancia evaluadora	Versión digital: Máximo 50 días hábiles posteriores a la firma del Contrato

	4. Identificación de los programas 5. Datos de contratación de la evaluación 6. Difusión de la evaluación Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados (no engargolados ni carpetas).	
Productos complementarios de la Evaluación del (FISM-DF)	Versión digital (archivo fuente) de: a. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. b. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros. c. Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación. d. Evidencia de todas las solicitudes de información y seguimiento al ente evaluado. e. Evidencia y ligas de acceso de la investigación en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como plataformas del Gobierno Federal que en su caso aplique, relativos a la información necesaria para complementar el análisis de gabinete.	Máximo 50 días hábiles posteriores a la firma del Contrato
Resultados finales de la Evaluación.	Presentación de Power Point (u otra aplicación para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FISM-DF), la cual debe contener, los siguientes elementos: a. Principales hallazgos. b. Principales recomendaciones. c. Valoración final del fondo. Asimismo, dicha presentación debe integrar y cumplir con los aspectos especificados los presentes Términos de Referencia.	Máximo 50 días hábiles posteriores a la firma del Contrato
*Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.		

Es importante señalar que la Evaluación debe de elaborarse con base en la información municipal existente (árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores de resultados, etc.), por lo que cuando no exista deberá señalarse la inexistencia de la misma, no pudiendo ser sustituida por información Estatal o Nacional, la cual sólo deberá ser utilizada para fines de comparación o, en su caso, especificar de manera clara la forma en que fueron adaptadas y aplicadas a la situación municipal que se valora.

De la misma manera reiteramos que, para poder llevar a cabo una revisión integral, es indispensable que los documentos en formato PDF que se entreguen, no deberán tener protección contra copiado, ya que de lo contrario la solicitud de revisión de la evaluación será rechazada.

Así mismo, debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados (no engargolados ni carpetas).

Responsabilidad y Compromisos:

Derivado de la experiencia en años anteriores, y con pleno respeto a la autonomía municipal, se sugiere tomar en consideración algunos aspectos en la contratación del servicio, tales como los siguientes:

- Que la Instancia Evaluadora Externa sea la responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, o en su caso, establecer lo contrario.

- Que la Instancia Evaluadora deberá entregar desde el momento de la presentación de su propuesta, un organigrama del equipo evaluador que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará y en caso de sustitución de algún miembro, entregar la actualización correspondiente, junto con su currículo y cédula profesional. En caso de sustitución de las personas asignadas, deberá ser con un profesionista que cuente con el mismo perfil, debiendo notificarlo a la contratante.

- Respecto de los entregables, la Instancia Evaluadora será la responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por el Municipio, y por la instancia revisora.

- Para la revisión de los productos entregables, el Ayuntamiento entregará a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones. La Instancia Evaluadora realizará las correcciones o aclaraciones pertinentes referentes a los productos entregables.

- El Ayuntamiento deberá tener una participación activa en la revisión de los productos que proporcione la Instancia Evaluadora, así como del proceso de evaluación, por lo que, esta última realizará una mesa de trabajo, donde se expondrán las correcciones realizadas a los productos entregables debiéndose documentar dicho proceso.

- En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá estar dentro del periodo establecido en el contrato para la prestación del servicio, mismo que se sugiere contemple como fecha máxima de entrega el mes de agosto.

- Si al cabo de este procedimiento el Ayuntamiento considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables, debiendo éstas quedar claramente establecidas en el contrato.

- Se sugiere que el Municipio nombre a un coordinador de la evaluación con facultades de decisión, tomando en consideración que deberá:

    - Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación.

    - Atender y resolver las dudas que la Instancia Evaluadora solicite para el adecuado análisis y evaluación del Fondo, dichas dudas o requerimientos no podrán ser otras que no estén en el Marco del proceso de evaluación del Fondo.

    - Convocar al personal de la Unidad Responsable de la operación y ejecución del Fondo, para participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.

    - Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora sean susceptibles de implementarse en el corto y mediano plazo, acorde a los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con los que cuenta el municipio.

    - Verificar que el personal de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo, asistan a todas las reuniones y aplicación de entrevistas y/o encuestas que la Instancia Evaluadora lleve a cabo.

    - Difundir y publicar los resultados de la evaluación.

- La Instancia Evaluadora deberá:

    - Ser una persona física o moral del sector privado, social o académico, registrada ante la autoridad hacendaria, e independiente a la administración pública.

    - Contar con experiencia probada en la materia de evaluación correspondiente.

    - No existir conflicto de interés.

    - Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante el Ayuntamiento, debiendo anexar dicha solicitud dentro de la información digital anexa a los resultados de la evaluación.

    - Verificar la confiabilidad de la información suministrada por el Ayuntamiento del Fondo evaluado, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso evaluativo.

    - Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del Fondo (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas, deberán apegarse a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y contar con el visto bueno por parte del Ayuntamiento. o Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte del Ayuntamiento del programa y por la Coordinadora de la Evaluación.

    - Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.

- Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada por el Ayuntamiento.

- Integrar hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte del Ayuntamiento, por cada una de las preguntas.

- Notificar a las Áreas Responsables del Ayuntamiento sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con tiempo prudente para su realización.

- La Instancia Evaluadora Externa NO deberá:

  - Estar vinculada directa o indirectamente con alguna Dependencia de los distintos órdenes de Gobierno ni con el municipio a evaluar, a efecto de que las evaluaciones cumplan con la independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

  - En concordancia con el punto anterior, es necesario hacer mención que la Instancia Evaluadora Externa no deberá ser o estar relacionada con la figura del Auditor Externo o Dictaminador Externo, sea este contratado para ejercer las funciones de "Auditoria" por el municipio y/o se vincule con algún otro que se encuentre registrado en el Padrón de Auditores Externos del ejercicio correspondiente para el municipio evaluado, esto en congruencia con lo que se establece en los Lineamientos de los Auditores Externos, en su apartado "III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO REGULAR Y POR ASIGNACIÓN".

Productos de Evaluación:

Por otro lado, de igual manera se sugiere que en el "Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información" la Instancia Evaluadora Externa especifique los siguientes puntos:

- Presentación general del proceso de evaluación.

- Las Técnicas que se utilizaran para recabar y recopilar información (derivado de la emergencia sanitaria).

- Cronograma de Trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas al municipio y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el que se realizará la revisión, valoración y retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados al Municipio, este último es quien tendrá la responsabilidad de analizar y valorar el producto (Plan de Trabajo, Informe Preliminar, Informe Final de Evaluación).

La "Presentación de Power Point u otra aplicación para presentaciones electrónicas" debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo contenido sea de comprensión de diferentes públicos o audiencias de la intervención.

Esta presentación o infografía, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación. Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación / infografía se publique en los principales portales de internet del Gobierno Estatal, Nacional y/o Municipal, para su consulta.

- Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:
  - Datos del Programa (Nombre y clave del Fondo, Unidades Responsables del Municipio, Presupuesto ejercido, Objetivo general del Fondo;
  - Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso;
  - Objetivo de la evaluación, Instancia Evaluadora Externa que realizó la evaluación, costo de la evaluación;
  - Resultados de la valoración Final y por temática;
  - Principales Fortalezas (máximo 5);
  - Principales Hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas (máximo 3);
  - Principales recomendaciones (máximo 3);
  - Principales Conclusiones (máximo 3);
  - Links, donde se puede consultar los documentos como el informe final, y demás entregables.

Documentación Entregable:

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutas de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos. En el caso de que no se puedan realizar reuniones de trabajos debido a la emergencia sanitaria, es necesario solicitar evidencia documental o digital (videoconferencias) que permiten sustentar dicho entregable. En este sentido, la Instancia Evaluadora debe realizar como mínimo 3 reuniones y que por lo tanto deberán entregar un mínimo de 3 minutas, que cada uno corresponde al plan de trabajo y la solicitud de información, otro para los avances o resultados preliminares y el último para los entregables finales. Lo anterior, para dar pie a que el Ayuntamiento pueda realizar un análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del Fondo.

Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, ya que se pueden realizar vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros.

Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación:

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, son las características deseables para desarrollar el proyecto "Evaluaciones externas de tipo Especifica de Desempeño" de los Fondos Federales se describe en la siguiente tabla, no siendo en ningún caso limitativo o condicionante de la aceptación y análisis de la misma.

Tabla 2. Descripción del perfil del equipo evaluador

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Coordinador de la evaluación: Javier Castellanos Vázquez	Doctorado en Administración y Gestión Estratégica. Centro de Investigaciones Sociales y Dirección Estratégica. Maestría en Comunicación Estratégica. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Maestría en Gobierno y Administración. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Licenciatura en Administración Pública y Ciencias Políticas. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.	**Evaluador independiente, 2017- actual CONOCER** Creación, gestión y presentación de informes y expedientes. Atención especializada a candidatos con el objetivo de conseguir sus objetivos. **Instructor- capacitador, 08/2017- actual Recursos Humanos - BUAP** Planificación de prácticas junto a otros profesionales de la materia. Facilitación de distintos aprendizajes. Análisis y resolución de situaciones que se presenten dentro de los programas a desarrollar. **Evaluador Municipal, 08/2016- 11/2017** Programa De Atención Y Fortalecimiento Municipal-SGB. • Teziutlán • Zacatlán • Tepeaca • Atlixco • Chignahuapan • Cuautlancingo
Evaluador: Mag. William Dassier Pineda Antonio	Pendiente	

Equipo de colaborador: Paul Gustavo Jiménez Briseño.	Lic. En Contaduría Pública. Lic. En Derecho. (Título en Tramite) Diploma de la Semana de la contaduría 2022 Por parte del Colegio de Contadores Públicos del Estado de Tlaxcala, A.C. Diploma de la Semana Gubernamental 2021 Por parte del Colegio de Contadores Públicos del Estado de Tlaxcala, A.C. Diploma de Evaluación de Programas Presupuestarios de 2019 Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla A.C. Diploma de Indicadores del Desempeño Gubernamental de 2019 Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla A.C.	Elaboración de informes de la Auditoría integral(Desempeño, cumplimiento y Desempeño) como Auditores Externos para la Superior del Estado de Puebla y la Contraloría del Estado de Puebla. De las siguientes Entidades: • SEP 2017-2018 • ISSSTEP 2018 • DIF Estatal Puebla 2018 Elaboración de informes de la Auditoría integral (Desempeño, cumplimiento y Desempeño) como Auditores Externos para la Superior del Estado de Puebla y la Contraloría del Estado de Puebla. De los siguientes Municipios: • Puebla. • Atlixco. • San Andrés Cholula. • San Pedro Cholula. • Tehuacán.
Equipo de colaborador: Mauro Guillermo Cervantes Cortes.	Lic. En Contaduría Pública. Lic. En Derecho. (Título en Tramite) Diploma de la Semana de la contaduría 2022 Por parte del Colegio de Contadores Públicos del Estado de Tlaxcala, A.C. Diploma de la Semana Gubernamental 2021 Por parte del Colegio de Contadores Públicos del Estado de Tlaxcala, A.C. Diploma de Evaluación de Programas Presupuestarios de 2019 Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla A.C. Diploma de Indicadores del Desempeño Gubernamental de 2019 Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla A.C. Diploma de Presupuesto Basado en Resultado 2011 Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala.	Elaboración de informes de la Auditoría integral(Desempeño, cumplimiento y Desempeño) como Auditores Externos para la Superior del Estado de Puebla y la Contraloría del Estado de Puebla. De las siguientes Entidades: • SEP 2017-2018 • ISSSTEP 2018 • DIF Estatal Puebla 2018 Contralor Municipal de Municipio de Tlaxco Tlax. 2014-2016. Tesorero Municipal de Tlaxco Tlax, 2011-2013.

Metodología de Evaluación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hoy Ciudad de México (FISM-DF)

Secciones Temáticas:

La aplicación de los presentes TdR requiere de la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Tabla 3. Contenido para el análisis y valoración del FISMDF 2021			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
Características generales del fondo		a - e	----------
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 5	5
B	Planeación estratégica y contribución	6 - 9	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10 - 19	10
D	Orientación y medición de resultados	20 - 23	4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos	24 - 25	2
		Total	25

Técnicas y Métodos de Aplicación:

El análisis y valoración sistemática de los fondos debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a) ***Trabajo de gabinete:*** El cual se define como "el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras". Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como "Coordinadora de la evaluación", con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b) ***Trabajo de campo***: El cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios Generales para Responder a las Preguntas:

Las secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 13 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que
la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 12 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

Formato de respuesta:

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

a) Pregunta.
b) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
c) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta.
d) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.

Consideraciones para dar respuesta:

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria ("Sí"/ "No"), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser "No".

- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es "Si" se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada

nivel de cumplimiento. n este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 25 preguntas cuentan con respuesta positiva esto dará un resultado final de 25 puntos que equivale a 100%.

- Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:
    - De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
    - Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
    - Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s} que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
    - Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

      Anexo l. “Valoración Final del Programa”

      Anexo 2. “Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

      Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

      Anexo 4. “Ficha técnica de Indicadores del Programa”

      Anexo 5. “Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa”

      Anexo 6. “Localidades atendidas con recursos del fondo”

      Anexo 7. “Metas del Programa”

      Anexo 8. “Informes trimestrales del fondo en el SRFT”

      Anexo 9 “Eficacia presupuestal del fondo”

      Anexo 10. “Avance de los indicadores del Programa”

      Anexo 11. “Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa”

      Anexo 12. “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

      Anexo 13. “Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo”

Características generales del Fondo:

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FISM-DF, se realizará una descripción detallada del Fondo que debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado. La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable:

Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal Fondo, en el apartado A, fracción I, se describe lo siguiente:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría del Bienestar del Gobierno Federal.

NIVEL		NOMBRE DEL INDICADOR
FIN		Contribuir en la cobertura de obra y servicios públicos que son competencia del municipio mediante la ejecución de un plan de obra y servicios.
PROPOSITO		El Municipio de San Pedro Cholula ejecuta el plan de obra y servicios. públicos
COMPONENTE	C1	Plan anual y calendario mensual de la prestación de los servicios municipales, mejorada.
	C2	Plan de seguimiento y ejecución de obras y mejoramiento de infraestructura municipal y equipamiento de espacios urbanos.

b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo. Revisar el PMD, PND y el PED correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe. Revisar las MIR de los Pp Municipales que ejercieron recursos del FISM-DF:

Dependencia o entidad:	Secretaria de infraestructura Servicios Públicos Generales, Dirección de Servicios Públicos Generales, Dirección de Obra Pública
Nombre del Programa:	Obra Pública y Servicios Municipales.
Objetivo o Línea Estratégica:	Concretizar el desarrollo armónico y equitativo de la sociedad, con énfasis en la salud y la educación, en los diferentes estratos de la población vulnerables, personas con discapacidad, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, madres solteras, mujeres víctimas de violencia, grupos étnicos y personas con discapacidad. Favoreciendo que la población en general tenga acceso a los servicios básicos, así como el acceso a espacios que fomenten la convivencia, como son espacios culturales y deportivos para el fortalecimiento de sus familias

MATRIZ DE INDICADORES 2021

RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir en la cobertura de obra y servicios públicos que son competencia del municipio mediante la ejecución de un plan de obra y servicios	Porcentaje de avance en la cobertura de obra y servicios públicos.	Informe	Cobertura de obra y servicios públicos
PROPÓSITO	El Municipio de San Pedro Cholula ejecuta el plan de obra y servicios públicos	Porcentaje de acciones ejecutadas del plan de obra y servicios públicos	Informe	Plan de obra y servicios públicos
COMPONENTES	C1. Plan anual y calendario mensual de la prestación de los servicios municipales, mejorada.	Porcentaje de avance en las acciones de la prestación de servicios municipales	Informe	Prestación de los servicios municipales
	C2. Plan de seguimiento y ejecución de obras y mejoramiento de infraestructura municipal y equipamiento de espacios urbanos, mejorada	Porcentaje de avance en acciones del plan de seguimiento y ejecución de obras e infraestructura municipal	Informe	Obras y mejoramiento de infraestructura municipal y equipamiento de espacios urbanos
	C1.1 Adquisición, mantenimiento y servicio, de los equipos, materiales y herramientas, entregar un reporte mensual.	Porcentaje de avance respecto a la Adquisición, mantenimiento y servicio, de los equipos, materiales y herramientas	Reporte	Adquisición, mantenimiento y servicio, de los equipos, materiales y herramientas
ACTIVIDADES	C1.2 Capacitación del personal para el uso de equipos y herramientas, realizar un reporte mensual.	Porcentaje de avance de la capacitación del personal para el uso de equipos y herramientas	Reporte	Personal capacitado en el uso de equipos y herramientas
	C1.3 Ejecución de poda común, corte de pasto, de maleza y setos, derribo y derrame de árboles, con un reporte mensual	Porcentaje de ejecución de poda común, corte de pasto, de maleza y setos, derribo y derrame de árboles	Reporte	Poda común, corte de pasto, de maleza y setos, derribo y derrame de árboles
	C1.4 Realizar acciones de limpieza y pintura de camellones, ciclo pistas y guarniciones, montoneras, puntos rojos de limpieza y vaciado de papeleras, con sus 12 reportes al año	Porcentaje de avance del reporte de limpieza y pintura de camellones, ciclo pistas y guarniciones, montoneras, puntos rojos de limpieza y vaciado de papeleras	Reporte	Limpieza y pintura de camellones, ciclo pistas y guarniciones, montoneras, puntos rojos de limpieza y vaciado de papeleras
	C1.5 Reparación, mantenimiento y servicio de luminarias, con un reporte mensual	Porcentaje de avance en la reparación, mantenimiento y servicio de luminarias	Reporte	Reparación, mantenimiento y servicio de luminarias
	C1.6 Servicios de desazolve y fumigación de tianguis y mercados, con un reporte mensual	Porcentaje de avance en Servicios de desazolve y fumigación de tianguis y mercados	Reporte	Desazolve y fumigación de tianguis y mercados
	C1.7 Prestación de servicios, mejora de infraestructura y equipamiento de los espacios de los panteones del municipio, realizando 12 reportes al año	Porcentaje de avance del reporte de servicios, mejora de infraestructura y equipamiento de los espacios de los panteones del municipio	Reporte	Mejora de infraestructura y equipamiento de los espacios de los panteones del municipio
	C2.1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual	Porcentaje de bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales	Reporte	Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales
	C2.2 Mantenimiento, rehabilitación de espacios públicos y realizar 12 reportes al año.	Porcentaje de avance del reporte de mantenimiento, rehabilitación de espacios públicos	Reporte	Mantenimiento, rehabilitación de espacios públicos
	C2.3 Ejecución de obra pública de drenaje, pavimento asfaltico, adocreto, concreto hidráulico, banquetas y alcantarillado y su reporte mensual	Porcentaje de avance del reporte de ejecución de obra pública de drenaje, pavimento asfaltico, adocreto, concreto hidráulico, banquetas y alcantarillado	Reporte	Obra pública de drenaje, pavimento asfaltico, adocreto, concreto hidráulico, banquetas y alcantarillado
	C2.4 Construcción de espacios públicos, educativos y de salud, realizar 12 reportes al año.	Porcentaje de avance en la construcción de espacios públicos, educativos y de salud	Reporte	Espacios públicos, educativos y de salud
	C2.5 Acciones de equipamiento y mejoramiento de imagen urbana, con su reporte mensual	Porcentaje de avance del reporte de acciones de equipamiento y mejoramiento de imagen urbana	Reporte	Equipamiento y mejoramiento de imagen urbana
	C2.6 Realización de obras de iluminación, mantenimiento, rehabilitación y construcción, generar 12 reportes al año.	Porcentaje de avance del reporte de realización de obras de iluminación, mantenimiento, rehabilitación y construcción	Reporte	Iluminación, mantenimiento, rehabilitación y construcción

c) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.:

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 34 la fórmula para la distribución de los recursos es:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t}\left(0.8\, Z_{i,t} + 0.2\, e_{i,t}\right)$$

$$Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

F i, t =, Monto del FISMDF de la entidad en el año t.

F i,2013 = Monto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del municipio i en 2013.

DF2013,i,t = FISMDFi,t - FISMi,2013 , donde FISMDFi t, corresponde a los recursos del FISMDF en el año de cálculo t para la entidad i. FISM i,2013 corresponde a los recursos del FISM recibidos por la entidad i en 2013.

z I, t = , La participación del municipio i en el promedio estatal de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

e i, t =, La participación del municipio i en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema.

CPPE i = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en el municipio i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

PPE i, t = Población en Pobreza Extrema del municipio i, de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y,

PPE i,T -1= Población en Pobreza Extrema del municipio i, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

Evolución de los recursos del fondo FISM-DF

d) De acuerdo a la Ley de Egresos del Estado de Puebla, la asignación del fondo (FISM-DF, hoy Ciudad de México) para el municipio de San Pedro Cholula para el ejercicio 2022 y cuatro años anteriores publicado en el DOF se ha realizado de la siguiente manera:

EVOLUCIÓN DEL FISM-DF ASIGNADO Y MINISTRADO A SAN PEDRO CHOLULA DEL 2018 AL 2022

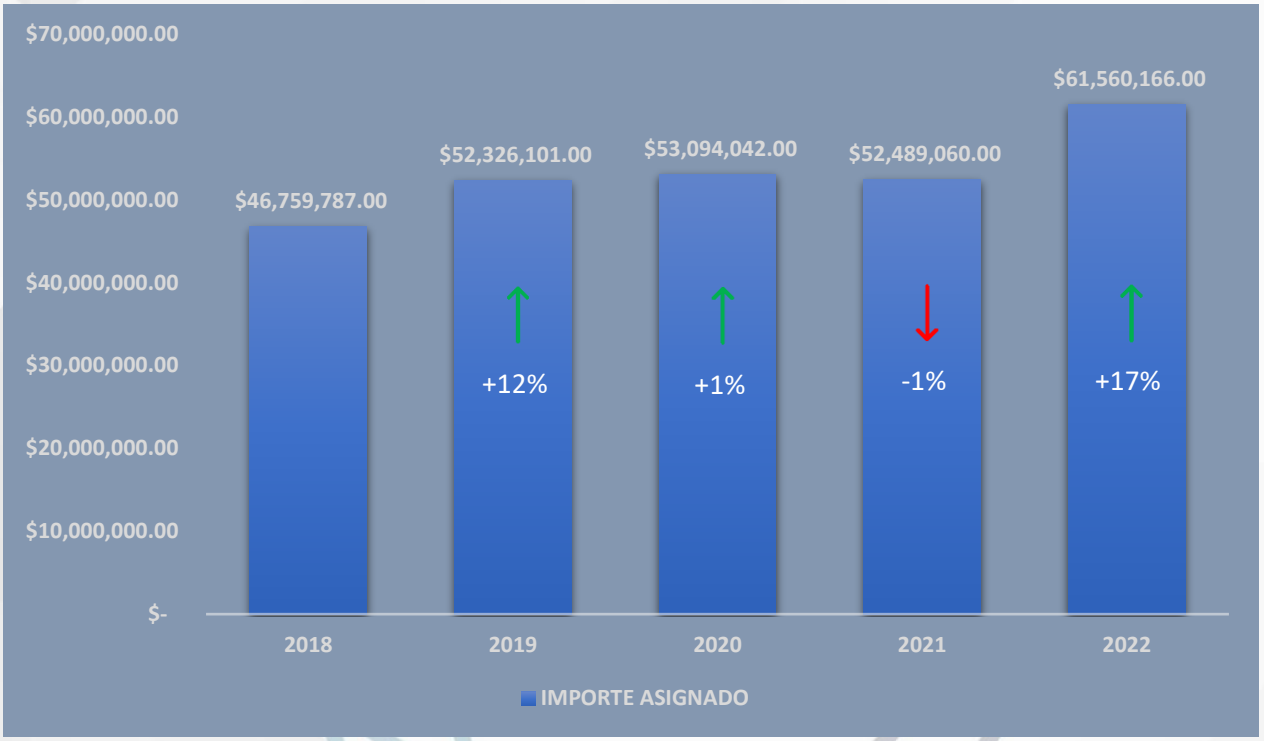

Fuente: Elaboración propia con datos del DOF del Estado.

El presupuesto del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, hoy Ciudad de México con el que el municipio contó durante el periodo de 2018 a 2022 tuvo un incremento constante sin sufrir disminución alguna, excepto en el año 2021 que fue de 1% de disminución, siendo el ritmo de crecimiento considerable, teniendo un promedio del 6.2% durante dicho periodo.

En la gráfica anterior es posible observar que, del año 2018 a 2022, el incremento mayor que tuvo el presupuesto ocurrió durante el 2022 al presentar 17%. Siendo que en el año 2021 se presentó una tasa de variación negativa de menos un punto porcentual respecto al año anterior inmediato.

Por lo que podemos concluir que en base al periodo evaluado (2018-2022) del presupuesto asignado al municipio ha ido incrementando a ritmo variado.

Por tal motivo, se considera que el presupuesto que ha ejercido el municipio se ha mantenido casi constante, con disminuciones leves y una tendencia a la baja más pronunciada en términos reales.

e) Indicadores municipales para seguimiento del fondo FISM-DF, hoy Ciudad de México:

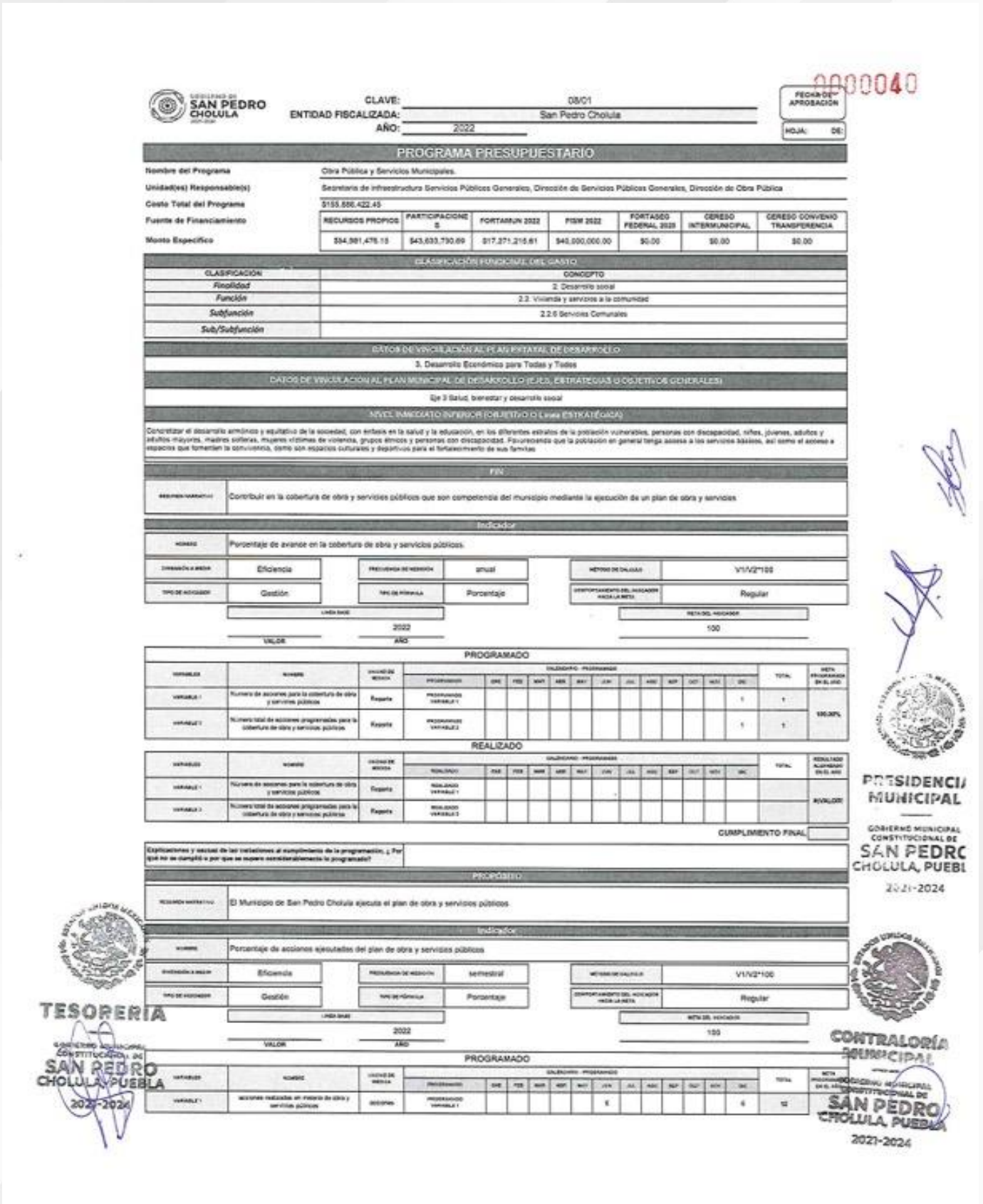

GOBIERNO DE SAN PEDRO CHOLULA

CLAVE: 09/01
ENTIDAD FISCALIZADA: San Pedro Cholula
AÑO: 2022

0000040

FECHA DE APROBACIÓN
HOJA: DE:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nombre del Programa	Obra Pública y Servicios Municipales.
Unidad(es) Responsable(s)	Secretaría de Infraestructura Servicios Públicos Generales, Dirección de Servicios Públicos Generales, Dirección de Obra Pública
Costo Total del Programa	$155,886,422.45

Fuente de Financiamiento	RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES	FORTAMUN 2022	FISM 2022	FORTASEG FEDERAL 2022	CERESO INTERMUNICIPAL	CERESO CONVENIO TRANSFERENCIA
Monto Específico	$64,881,476.16	$43,633,730.69	$17,271,215.61	$40,000,000.00	$0.00	$0.00	$0.00

CLASIFICACIÓN	CONCEPTO
Finalidad	2. Desarrollo social
Función	2.2. Vivienda y servicios a la comunidad
Subfunción	2.2.6 Servicios Comunales
Sub/Subfunción	

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

3. Desarrollo Económico para Todas y Todos

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS O OBJETIVOS GENERALES)

Eje 3 Salud, bienestar y desarrollo social

NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O Línea ESTRATÉGICA)

Concretizar el desarrollo armónico y equitativo de la sociedad, con énfasis en la salud y la educación, en los diferentes estratos de la población vulnerables, personas con discapacidad, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, madres solteras, mujeres víctimas de violencia, grupos étnicos y personas con discapacidad. Favoreciendo que la población en general tenga acceso a los servicios básicos, así como el acceso a espacios que fomenten la convivencia, como son espacios culturales y deportivos para el fortalecimiento de sus familias

FIN

Contribuir en la cobertura de obra y servicios públicos que son competencia del municipio mediante la ejecución de un plan de obra y servicios

Indicador

NOMBRE	Porcentaje de avance en la cobertura de obra y servicios públicos.				
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	anual	MÉTODO DE CÁLCULO	V1/V2*100
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular

LÍNEA BASE		META DEL INDICADOR
VALOR	AÑO	
	2022	100

PROGRAMADO

VARIABLE	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO
	Número de acciones para la cobertura de obra y servicios públicos	Reporte	PROGRAMADO VARIABLE 1												1	1	100.00%
	Número total de acciones programadas para la cobertura de obra y servicios públicos	Reporte	PROGRAMADO VARIABLE 2												1	1	

REALIZADO

VARIABLE	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO
	Número de acciones para la cobertura de obra y servicios públicos	Reporte	REALIZADO VARIABLE 1														#¡VALOR!
	Número total de acciones programadas para la cobertura de obra y servicios públicos	Reporte	REALIZADO VARIABLE 2														

CUMPLIMIENTO FINAL

Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación, ¿Por qué no se cumplió o por que se superó considerablemente lo programado?	

PROPÓSITO

El Municipio de San Pedro Cholula ejecuta el plan de obra y servicios públicos

Indicador

NOMBRE	Porcentaje de acciones ejecutadas del plan de obra y servicios públicos				
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	semestral	MÉTODO DE CÁLCULO	V1/V2*100
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular

LÍNEA BASE		META DEL INDICADOR
VALOR	AÑO	
	2022	100

PROGRAMADO

VARIABLE	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO
	acciones realizadas en materia de obra y servicios públicos	ACCIONES	PROGRAMADO VARIABLE 1						6						6	12	

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA
2021-2024

TESORERIA
GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA
2021-2024

CONTRALORÍA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA
2021-2024

0000041

	acciones programadas en materia de obra y servicios públicos							0								0	12		

REALIZADO

			CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO (%/U), AÑO
			REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
	acciones realizadas en materia de obra y servicios públicos																		R(VALOR)
	acciones programadas en materia de obra y servicios públicos																		

CUMPLIMIENTO FINAL

Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación, ¿ Por qué no se cumplió o por qué se superó considerablemente lo programado?	

COMPONENTES

COMPONENTE 1 RESULTADO NORMATIVO	Plan anual y calendario mensual de la prestación de los servicios municipales, mejorada.

Indicador

NOMBRE	Porcentaje de avance en las acciones de la prestación de servicios municipales				
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	mensual	MÉTODO DE CALCULO	V1/V2*100
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular
LÍNEA BASE				META DEL INDICADOR	
VALOR	2022 AÑO			100	

PROGRAMADO

			CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO
			PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
	Número de acciones realizadas en materia de servicios municipales			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100.00%
	Número total de acciones programadas en materia de servicios municipales			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	

REALIZADO

			CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO
			REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
	Número de acciones realizadas en materia de servicios municipales																		R(VALOR)
	Número total de acciones programadas en materia de servicios municipales																		

CUMPLIMIENTO FINAL

Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación, ¿ Por qué no se cumplió o por qué se superó considerablemente lo programado?	

COMPONENTE 2 RESULTADO NORMATIVO	Plan de seguimiento y ejecución de obras y mejoramiento de infraestructura municipal y equipamiento de espacios urbanos, mejorada

Indicador

NOMBRE	Porcentaje de avance en acciones del plan de seguimiento y ejecución de obras e infraestructura municipal				
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	mensual	MÉTODO DE CALCULO	V1/V2*100
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular
LÍNEA BASE				META DEL INDICADOR	
VALOR	2022 AÑO			100	

PROGRAMADO

			CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO
			PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
	Número de acciones realizadas en materia de obra e infraestructura municipal			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100.00%
	Número de acciones programadas en materia de obra e infraestructura municipal			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	

REALIZADO

			CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO
			REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
	Número de acciones realizadas en materia de obra e infraestructura municipal																		R(VALOR)
	Número de acciones programadas en materia de obra e infraestructura municipal																		

CUMPLIMIENTO FINAL

Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación, ¿ Por qué no se cumplió o por qué se superó considerablemente lo programado?	

ACTIVIDADES

COMPONENTE		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO												TOTAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD
				PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
	1	Adquisición, mantenimiento y servicio, de las piezas, materiales y herramientas, entregar un reporte mensual.	Reporte	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	8%
				REALIZADO													8	
	2	Capacitación del personal para el uso de	Reporte	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	8%

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA 2021-2024

TESORERÍA
GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA 2021-2024

CONTRALORÍA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA 2021-2024

0000042

				REALIZADO													0		
C1	3	Ejecución de poda común, corte de pasto, de maleza y setos, derribo y derrame de árboles, con un reporte mensual	Reporte	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	5%
				REALIZADO													0		
	4	Realizar acciones de limpieza y pintura de camellones, cicla pistas y guarniciones, monumentos, puntos rojos de limpieza y vaciado de papeleras, con sus 12 reportes al año.	Reporte	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	5%
				REALIZADO													0		
	5	Reparación, mantenimiento y servicio de luminarias, con un reporte mensual	Reporte	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	5%
				REALIZADO													0		
	6	Servicios de desazolve y fumigación de tanques y mercados, con un reporte mensual	Reporte	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	5%
				REALIZADO													0		
	7	Prestación de servicios, mejora de infraestructura y equipamiento de los espacios de las personas del municipio, realizando 12 reportes al año.	Reporte	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	5%
				REALIZADO													0		
C2	1	Bacheo, pavimento asfáltico, adoquín, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual	Reporte	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	5%
				REALIZADO													0		
	2	Mantenimiento, rehabilitación de espacios públicos y realizar 12 reportes al año.	Reporte	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	5%
				REALIZADO													0		
	3	Ejecución de obra pública de drenaje, pavimento asfáltico, adoquín, concreto hidráulico, banquetas, y alcantarillado y su reporte mensual	Reporte	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	5%
				REALIZADO													0		
	4	Conservación de espacios públicos, educativos y de salud, realizar 12 reportes al año.	Reporte	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	5%
				REALIZADO													0		
	5	Acciones de equipamiento y mesoparadillas en imagen urbana, con sus reportes mensuales	Reporte	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	5%
				REALIZADO													0		
	6	Realización de obras de [illegible] mantenimiento, rehabilitación [illegible] generar 12 reportes al año.	[illegible]	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	5%
				REALIZADO													0		

PAOLA ELIZABETH ANDRADE [illegible]
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

RESPONSABLE 1

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA 2021-2024

ADALBERTO SANCHEZ SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

RESPONSABLE 2

TESORERIA
GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA 2021-2024

ISIS HERNANDEZ MANCILLA
CONTRALORA MUNICIPAL

RESPONSABLE 3

CONTRALORIA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA 2021-2024

EVALUACIÓN
FISM-DF
EJERCICIO
2022

Justificación de la Creación y Diseño del Programa

1. **¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?:**

a) Causas, efectos y características del problema.
b) Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales.
c) La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.
d) Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.

Tipo de Pregunta:	Binaria, procede valoración cuantitativa.
Respuesta:	NO
Valoración:	2
Criterio de valoración:	Si cuentan con un diagnóstico pero no es certero, sin embargo si consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

De acuerdo a la información presentada por el municipio, así como las encuestas y entrevistas realizadas a los responsables del fondo, es posible identificar que el municipio cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2021-2024, mismo que se encuentra aprobado mediante el acuerdo de cabildo celebrado con fecha 14 de enero de 2022 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla con fecha --- de ---- 2022, así mismo, se cuenta con una actualización al PMD donde se realiza la alineación entre los ejes del plan municipal, estatal y federal.

Dentro del PMD 2021-2024 es posible identificar un apartado que integra el diagnóstico elaborado para identificar las características del municipio, su población y las problemáticas que lo afectan.

Como se menciona en el párrafo anterior, para la elaboración del diagnóstico municipal este se contempla dos apartados, el primer apartado se denomina “Diagnóstico general del municipio de San Pedro Cholula”, el cual integra información respecto a las características geográficas y territoriales del municipio, características generales de la población en cuanto a: número de habitantes, crecimiento poblacional, escolaridad, economía, vivienda y servicios básicos.

La información mencionada en el Diagnóstico General se integra con información de datos de instancias oficiales como INEGI 2020, SEDATU 2015, CONAPO 2018, la información empleada para el ejercicio evaluado se encuentra actualizada, ya que, en el año 2020, se llevó a cabo un Censo de población de INEGI.

Sin embargo el análisis se realizó muy general ya que de cada uno de los datos proporcionados, no se detecta una problemática central relacionada con los rubros de contempla el catálogo del FAIS. Respecto al resto de dimensiones y temas abarcados por el diagnóstico, no se identifican problemas que afectan a la población, así como posibles causas que la originan, y estas no se relacionan con lo atendido por parte del FISM-DF, por lo que se considera que no se estableció una problemática central, y por tanto no se identificaron causas y efectos que su existencia genera.

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, a través de las cuales se pueda hacer una reestructuración al PMD, de tal forma que se emplee la MML, para tener un diagnostico municipal que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD, así como en cada uno de los programas que contenga.

2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vincule a los objetivos del fondo?

Tipo de Pregunta:	No binaria, no procede valoración cuantitativa
Respuesta:	NO
Valoración:	N/A
Criterio de valoración:	No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Como se mencionó en la pregunta anterior el municipio elabora un diagnóstico municipal desarrollado en su PMD 2021-2024, en el cual se detectó y enlisto las problemáticas que afectan al municipio, sin embargo, no existe algún apartado o documento donde dichas problemáticas se establezcan como un hecho negativo que pueda ser atendido y que a su vez esto genere la vinculación a algún programa.

Si bien no existe descrita de manera clara la formulación de las problemáticas como un hecho negativo que puede ser atendido en algún documento normativo, el municipio tampoco realizo un árbol de problemas especifico por lo que no se ubicó la identificación de alguna problemática que pudiera ser atendida a través de la implementación de un programa que se vincule con los objetivos del FISM-DF.

La metodología de Marco Lógico es una herramienta útil para la elaboración de programas y proyectos, debido a que a través de ella permite identificar los puntos cruciales sobre los cuales se deberán encaminar las acciones públicas con la finalidad de atender las necesidades de la población.

En ese sentido, el primer paso es la identificación de una problemática, de manera en que pueda establecerse de manera clara, objetiva y concreta el motivo que hace que sea necesaria la intervención gubernamental.

Así mismo, de acuerdo con la metodología de Marco Lógico el problema debe redactarse siguiendo la siguiente estructura: sujeto + verbo en presente + complemento, teniendo un sentido negativo.

Teniendo lo anterior en cuenta, se concluye que el diagnóstico no cumple con lo estipulado en la presente pregunta, debido a que no se detecta la identificación de una problemática que podría ser atendida a

través de un programa que contemple los rubros que abarca el FISM-DF, y aquellas problemáticas identificadas no cumplen con las características establecidas por la metodología de Marco Lógico.

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
Se recomienda al H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula 2021-2024 considerar la integración de un diagnóstico municipal integral que identifique las problemáticas que afectan a la población que puedan ser atendidas a través de la aplicación de los recursos del FISM-DF, así mismo, dicho análisis deberá realizarse teniendo el soporte de los instrumentos metodológicos de marco lógico.

3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FISM-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.
b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.
d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

Tipo de Pregunta:	Binaria, procede valoración cuantitativa
Respuesta:	NO
Valoración:	0
Criterio de valoración:	Información inexistente, por lo que no se considera ninguna de las características enlistadas en la pregunta

Justificación:

La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Después de realizado el análisis de la información proporcionada por el Gobierno Municipal de San Pedro Cholula, se puede identificar que si bien en el Plan de Desarrollo Municipal no se establece de manera clara elementos que evidencien el uso de la Metodología del Marco Lógico, como una herramienta para detectar el problema central o necesidad a atender con los recursos recibidos del FISM-DF.

Este contiene un programa ubicado en la página 187, bajo el nombre de identificación siguiente: Programa 4: Carencias Sociales, el cual establece un objetivo general del programa: Disminuir las condiciones de rezago y desigualdad en el municipio a partir de la atención de las carencias y necesidades básicas de los cholultecas.

Contiene 5 líneas de acción la primera es Fortalecer y promover aquellos programas de concurrencia y coordinación con los órdenes municipal, estatal y federal en materia de bienestar y combate a la desigualdad, la segunda focalizar la aplicación de programas sociales en lugares de alta marginación, la tercera instrumentar un programa de protección dirigido a la población en condición de inseguridad

alimentaria., la cuarta desarrollar acciones para la creación, ampliación y mejoramiento de viviendas y la quinta desarrollar acciones de mejoramiento de la vivienda rural a través de biodigestores.

Haciendo evidente la falta de planteamiento del problema en sentido negativo, falta de detección de las causas y efectos del programa, falta de establecimiento de medios y fines que permitan dar atención al propósito del programa, es decir de manera concreta no se apegaron al proceso establecido en las 6 etapas de la Metodología del Marco lógico, definición del problema, análisis del problema, definición del objetivo, selección de alternativa, definición de la estructura analítica del programa presupuestario y la elaboración de la MIR; por ende no existen arboles de problemas y árboles de objetivos del PMD en los que se puedan identificar las características enlistadas en los incisos a), b), c) y d), por lo que se responde en sentido negativo a este numeral.

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
Se recomienda al H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula 2021-2024 realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, a través de la cual se pueda hacer una reestructuración al mismo y que, a partir del empleo de instrumentos metodológicos, permita identificar el problema central, así como sus causas y efectos, así mismo poder establecer acciones a través de las cuales se pueda contribuir a la consecución del propósito del Programa.

4. ¿En la identificación del problema a atender por el FISM-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?

Tipo de Pregunta:	No binaria, no procede valoración cuantitativa.
Respuesta:	NO
Valoración:	N/A
Criterio de valoración:	No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Como se ha descrito en preguntas anteriores el municipio elabora diversos procedimientos para identificar la problemática que atenderá, sin embargo, en ninguno de los procedimientos o documentos normativos es posible identificar la descripción y cuantificación de la población de referencia, potencial y objetivo.

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA

Establecer en algún documento normativo del municipio donde se desarrolle el análisis de las problemáticas a atender, la descripción y cuantificación de la población referencia, potencial y objetivo.

Se recomienda describir a las poblaciones en la definición de las problemáticas a atender o bien en los Programas creados para atender los objetivos relacionados con el fondo, tomando en cuenta los siguientes términos:

- **Población referencia:** Es la población total del área o áreas geográficas donde se llevará a cabo el programa.
- **Población potencial:** Aquel conjunto de la población que presenta el problema central que el Programa atiende.
- **Población Objetivo:** Subconjunto de la población potencial que se busca atender en el corto y mediano plazos.

5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FISM-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?

Tipo de Pregunta:	No binaria, no procede valoración cuantitativa
Respuesta:	SI
Valoración:	N/A
Criterio de valoración:	No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Tras la revisión y análisis a la estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2021 -2024 de San Pedro Cholula, así como de documentación adicional proporcionada, se encontró que el Eje 2 Bienestar es el eje que contiene objetivos relacionados con lo establecido por parte del FISM-DF, aunque estos se encuentran dispersos en más de un programa.

En el eje 2: Bienestar, en el que se encuentra el programa del fondo evaluado FISM, un eje que está orientado a la reducción de la pobreza extrema y rezago social, a través de la dotación de servicios básicos proporcionados a la población en el ámbito de la salud, dotación de infraestructura educativa y deportiva.

El objetivo general para el Eje 2 menciona lo siguiente: Brindar igualdad de oportunidades mediante un desarrollo social con sostenibilidad que permita mejorar la calidad de vida de las y los cholultecas haciendo de San Pedro Cholula un mejor lugar para vivir sin dejar a nadie atrás.
Mientras que la estrategia general es Proporcionar las condiciones necesarias para hacer efectivos los derechos sociales de la población principalmente en los servicios básicos de sus hogares, en el acceso a la alimentación, a los servicios de salud mediante el desarrollo de las capacidades de las personas que les permita lograr un mejor nivel de vida.

Como lo menciona el primer párrafo el objetivo y estrategia general son la base para crear los objetivos y estrategias de los programas.

Por lo que lo que podemos ver es que si está alineado al Plan Nacional de Desarrollo, en el eje 2: Política Social cuyo objetivo es garantizar el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios como lo muestra el siguiente cuadro:

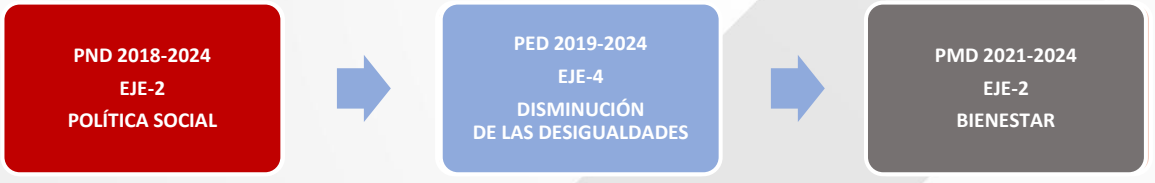

EVALUACIÓN
FISM-DF
EJERCICIO
2022

Planeación Estratégica y Contribución

6. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo en atención al FISM-DF, hoy Ciudad de México en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Tipo de Pregunta:	Binaria, procede valoración cuantitativa
Respuesta:	NO
Valoración:	0
Criterio de valoración:	No cuenta con el diseño de la MIR e integración dentro del PMD, por lo que no considera ninguna de las características enlistadas en la pregunta

Justificación:

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la metodología de Marco Lógico.

Es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida y estratégica establece con claridad los objetivos del programa y su alineación de la planeación nacional y sectorial, incorpora indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que puedan afectar al desempeño del programa.

Derivado del análisis realizado respecto a la información contenida en el PMD, que contiene un formato de indicadores y metas del Programa Presupuestario del fondo evaluado, se identificó que no cuenta con ninguno de los elementos enlistados en la presente pregunta, es decir, no cuenta con una correcta estructura del resumen narrativo de la MIR establecido en sus 4 niveles, hablando de manera general a nivel programa presupuestario, tal y como lo establece la lógica vertical, que parte desde las actividades, que son la finalidad última del programa, que a su vez contribuyen en el cumplimiento de los componentes, estos a la consecución del propósito y el propósito contribuye a la realización del fin del programa, así mismo, se identificó la falta del resumen narrativo del fin y propósito, por lo que se da respuesta en sentido negativo a los incisos a), b), c) y d), pues no contienen ninguna de las características requeridas.

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
Se recomienda a la Administración Municipal realizar las modificaciones pertinentes al PMD, a fin de generar un programa que se estructure con la MML, de esta manera poder integrar la MIR, en la que se integren elementos como: resumen narrativo de la MIR, Fin y propósito, Componentes y actividades, así como los supuestos que correspondan, a fin de identificar los posibles riesgos de la ocurrencia del supuesto y su efecto negativo en el programa.

7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

Tipo de Pregunta:	Binaria, procede valoración cuantitativa
Respuesta:	SI
Valoración:	2
Criterio de valoración:	El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera dos características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

El establecimiento de la figura del COPLADEMUN emana de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, que a la letra dice: [...los Municipios promoverán la participación social, mediante la integración de Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal o cualquier otra instancia de naturaleza similar, con el objeto de que se acuerden y propongan las obras y acciones a realizar para atender las demandas de su población, las cuales deberán guardar congruencia con los ejes y directrices contenidas en los Planes Nacional, Estatal y Municipales de Desarrollo].

Derivado de la revisión realizada a la documentación proporcionada por el gobierno municipal, se puede identificar el proceso de creación del comité COPLADEMUN, mismo que se realiza mediante la convocatoria realizada de manera escrita, a través de la emisión de invitaciones a los 58 representantes. Se presentaron 4 actas COPLADEMUN, mismas que cuentan con firmas y sellos de los intervinientes en ellas, una con fecha 28 de marzo del 2022 en la que se hace la elección e instalación del comité COPLADEMUN, en la misma se establece la periodicidad para sesionar, que debe ser cuando menos una vez de manera trimestral, como mínimo, en la que se integra como anexo la priorización de obras, acciones y proyectos a ejecutarse durante el ejercicio fiscal, las cuales fueron propuestas en el núcleo de la asamblea COPLADEMUN, así como la existencia de los acuerdos en ella tomados, cabe mencionar que el comité COPLADEMUN está conformado según la estructura establecida en el artículo 135 Ley de Coordinación

Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, por lo que se puede dar respuesta a los incisos a) y b), en sentido positivo.

Una segunda acta presentada con fecha 29 de junio de 2022 en la que presentan a la secretaría técnica del comité de planeación para la aprobación del reglamento interno del COPLADEMUN, se realizó el informe de avance físico y financiero de obras y acciones 2022 por parte de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Generales a cargo del Maestro Carlos Carpinteyro Otaolaurruchi.

La tercera acta presentada con fecha 31 de octubre de 2022 en la que se presentan aprobación de avance físico y financiero de obras y acciones 2022 del segundo COPLADEMUN, por parte de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Generales a cargo del maestro Carlos Alberto Carpinteyro Otaolaurruchi, en el cual se informa y se justifica, que las metas establecidas en el segundo coplademun, se cumplieron al 100% como fueron programadas y la aprobación del informe de avance físico y financiero de las obras y acciones 2022 del tercer COPLADEMUN.

La cuarta acta presentada con fecha 30 de noviembre de 2022 en la que presentan la aprobación del informe de avance físico y financiero de las obras y acciones 2022 del cuarto COPLADEMUN, por parte de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Generales a cargo del maestro Carlos Alberto Carpinteyro Otaolaurruchi y aprobación del cierre de recursos federales y fiscales por parte de la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos Generales a cargo del Mtro. Carlos Alberto Carpinteyro Otaolaurruchi, en donde se informa que los fondos asignados (FISM, FORTAMUN-DF y Fiscales) a esta Secretaria han sido comprometidos, por lo cual se cumplió con la obligación y se solicita al Tesorero tenerme por eficiente y eficaz en el ejercicio del gasto del año 2022. Informe de eficiencia en incidencia de los recursos en donde se explica que se cumplió con obras directas y complementarias en el ejercicio 2022. Informa que se cumplió con 12 sesiones ordinarias del comité de obra.

Dando cumplimiento a lo requerido por el inciso d), de este numeral. De lo expuesto anteriormente se concluye que, el gobierno municipal cuenta con el acta realizada en el primer trimestre, en la que se analizan y seleccionar las obras y acciones a ejecutar durante el ejercicio fiscal, así mismo se pudo identificar 2 actas del comité COPLADEMUN pertenecientes al segundo y tercer trimestre, que contienen el seguimiento y evaluación del avance físico – financiero de las obras y acciones aprobadas, Así mismo se cuenta con una cuarta acta celebrada en el cuarto trimestre, en la que se da paso a la evaluación y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe financiero, así como para sugerir las obras para el siguiente ejercicio. Por lo que a través del estudio de esta información se dedujo la respuesta positiva al inciso c), pues se efectuaron las 4 sesiones COPLADEMUN conforme a la calendarización establecida en la primera asamblea.

8. El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:

a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Tipo de Pregunta:	Binaria, Procede a valoración cuantitativa
Respuesta:	NO
Valoración:	1
Criterio de valoración:	Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera al menos una característica establecida en esta pregunta.

Justificación:

Matriz de indicadores

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR ¿QUÉ MIDE?	MÉTODO DE CÁLCULO	FUENTE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	VALOR SAN PEDRO CHOLULA	ÚLTIMA ACTUALI-ZACIÓN
Grado de Rezago social	Resume cuatro indicado-res de carencias sociales (educación, salud, servi-cios básicos y calidad y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observa-ción según sus carencias sociales.	Suma ponderada de los 4 indicadores, por lo que es estandarizado de tal forma que su media sea cero y su varianza unitaria	Coneval	Quinquenal	Categorías: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo	Menor es mejor	Muy bajo	2020
Índice de Desarrollo Humano	Considera tres medidas en torno a ingreso, salud y educación para construir un índice.	Ponderación de los tres subíndices de ingreso, salud y educación.	PNUD	Quinquenal	Índice entre 0-1	Mayor es mejor	0.777	2020

En términos generales en el diseño del programa no se considera la integración de las metas claras, mediblemente locales y meta del indicador, por ello esto ocasiona que no se conozca qué es lo que se pretende lograr durante la aplicación de los objetivos, estrategias y líneas de acción; para lograr que los indicadores y metas del programa sean útiles, se deben de realizar con base en lo que se establece en los LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño.

De Igual manera No se detecta la previsión sobre los recursos que se utilizaran para la implementación del multicitado programa. Estas omisiones impactan directamente en el diseño del Programa Presupuestario. Para la atención de las problemática de la población que se vinculan a los indicadores de carencia social, el municipio integró 2 programas en los cuales se puede observar la consideración de acciones para la atención las necesidades colectivas del municipio.

En la revisión documental se puede observar que los programas cuentan con los siguientes elementos, en donde se tomará como muestra el programa.

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
Se recomienda a la Administración Municipal realizar las modificaciones pertinentes al PMD, a fin de generar un programa que se estructure con la MML, de esta manera poder integrar la MIR, en la que se integren elementos como: resumen narrativo de la MIR, Fin y propósito, Componentes y actividades, así como los supuestos que correspondan, a fin de identificar los posibles riesgos de la ocurrencia del supuesto y su efecto negativo en el programa.

9. ¿Para dar cumplimiento al programa y/u objetivo municipal vinculado al ejercicio del FISM-DF, hoy Ciudad de México, los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a efecto de contar con una vinculación en el proceso de Planeación y Programación?:

Tipo de Pregunta:	No binaria, no procede a valoración cuantitativa
Respuesta:	SI
Valoración:	No procede valoración cuantitativa
Criterio de valoración:	N/A

Justificación:

La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), es una herramienta diseñada y operada por Bienestar que permite el registro sistematizado de proyectos de obras y acciones de los gobiernos locales. Para llevar a cabo las acciones planeadas en el programa que se integra en el Plan Municipal de Desarrollo, se debe de generar información que permita justificar el cumplimiento de este, bajo esta consideración la priorización de los proyectos a través de las sesiones correspondientes funge como la base principal que dará validez a las acciones que se realicen durante el ejercicio fiscal. Una parte fundamental en el proceso de Planeación que permite informar sobre la ejecución de los recursos transferidos al Municipio que se relación al fondo evaluado, es la Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS), en esta plataforma se presentan los proyectos a ejecutar y los cuales deben de cumplir con los requisitos que se establecen en la normatividad del fondo evaluado. Ahora bien, los proyectos que se consideren en la MIDS deben de ser vinculantes con los proyectos aprobados en la priorización a través de órgano colegiado, por lo que el generar interrelación entre estos elementos es de vital importancia.

En este orden de ideas, a efecto de verificar esta sinergia entre estos dos instrumentos, se procederá a verificar la documental proporcionada que hace referencia al acta de priorización de obras, proyectos o acciones y la MIDS del ejercicio.

El municipio debe seguir aplicando esta acción del correcto registro en referencia a la obra pública a ejecutarse en el ejercicio fiscal aplicable, todo esto con el fin de tener los datos correctamente registrados de las acciones y las obras enfocadas en cubrir las carencias sociales o bien las necesidades de algún sector, bien identificado por la ubicación geográfica, el rezago social, carencias, limitaciones en servicios básicos y su grado de marginación.

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
De acuerdo al análisis efectuado, se sigue recomendando que para el ejercicio fiscal vigente se siga considerando la captura de información en la MIDS, los proyectos, obras o acciones que son priorizados, esto con el fin de contar con validez y respaldo jurídico- administrativo en la comprobación de los recursos del fondo evaluado.

EVALUACIÓN
FISM-DF
EJERCICIO
2022

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

10. ¿Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población?.

Tipo de Pregunta:	No binaria, no procede a valoración cuantitativa
Respuesta:	no
Valoración:	N/A
Criterio de valoración:	No procede valoración cuantitativa

Justificación:

En relación a la aplicación de recursos del fondo evaluado se deben cumplir con ciertos requerimientos y particularidades que se establecen en la normatividad que regula su uso, con el fin de lograr disminuir los indicadores de carencias sociales de la población en situación de rezago y pobreza. Conforme a esto del conocimiento del cumplimiento con las normas vinculadas al fondo evaluado va en función a los conocimientos que tienen los servidores públicos responsables de dicho fondo, debido a que se deben tomar decisiones, deben de considerar el rango de acción que debe tener.

Conforme a la evaluación, no se identificó dentro del programa si los funcionarios realmente tienen el conocimiento de la normatividad que regula al fondo, si bien a través del manual de organización se identifica que se requieren, conocimientos , escolaridad y habilidades , a ciencia cierta esto no da una respuesta concreta sobre el conocimiento de la normatividad específica, por lo cual es un área de oportunidad para continuar mejorando en el tema de conocimientos y capacitación, así como de integración al programa.

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
Del análisis anterior es necesario hacer una recomendación en donde se promueva la integración de un programa de capacitación, donde se puedan contemplar temas relacionados en el debido manejo, uso, aplicación y evaluación de los recursos evaluados, todo esto con el fin de obtener resultados óptimos de las diferentes dependencias y entes, para así lograr tener un mejor control.

11. ¿El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad?

a) Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.
b) El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.
c) Están disponibles para la población objetivo.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

Tipo de Pregunta:	Binaria, Procede a valoración cuantitativa
Respuesta:	No
Valoración:	0
Criterio de valoración:	Información inexistente.

Justificación:

Para brindar una mejor atención a la ciudadanía tanto en la entrega de obras o acciones en la mejora de situación colectiva de donde radican, la entidad debe elaborar procesos necesarios para recabar demandas y peticiones que surgen día a día de la población y ser atendidos en tiempo y forma. Es por ello que se debe establecer específicamente los procesos que permitan entender de manera clara y precisa cuales son los pasos que la ciudadanía debe seguir para obtener el acceso a los beneficios, de igual manera se debe considerar y establecer un diseño de un formato en donde se permita recabar datos e información en donde se visualicen los posibles beneficiarios que cumplan con los criterios de ser candidatos y elegibles.

Para lograr identificar si se cuenta con los requerimientos de esta pregunta se solicitó a la dependencia si se podría proporcionar la evidencia que se justifique lo requerido solo se presentó la documental que consiste en el manual de procedimientos. El Manual de Procedimientos de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Generales, con número de registro ASPC1821/SISPG/MP00, el cual fue aprobado el 30 de noviembre de 2020 con fundamento en el artículo 78 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal y el artículo 25 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, integra un Procedimiento que hace referencia a la atención de solicitudes de obra.

En este no se específica el uso de los recursos del fondo evaluado, está diseñado de manera general para atender las peticiones que se relacionan a la obra pública y el cual se integra de la siguiente manera:

PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE OBRA			
No.	Responsable	Actividad	Formato / Documento
1	Auxiliar Administrativo	Recibe, sella y captura la solicitud ciudadana para la ejecución de obra, para canalizarla al Titular de Área.	Oficio y anexos
2	Director de Obra Publica	Recibe la solicitud y la canaliza al Jefe de Departamento para verificación y viabilidad técnica.	N/A
3	Jefe de Departamento	Instruye a supervisor la verificación física de la solicitud para realizar viabilidad técnica.	N/A
4	Supervisor	Supervisa e informa opinión de viabilidad técnica: • Si no es viable se emite oficio de respuesta de negativa al beneficiario. • Si es viable se continúa con la actividad número 5.	Oficio y anexos
5	Jefe de Departamento	Informa a Titular viabilidad técnica.	N/A
6	Director de Obra Publica	Instruye la inclusión a la Priorización de obras y conformación de Comité para su ejecución.	N/A
7	Jefe de Departamento	Instruye al Auxiliar Administrativo Social la conformación de Comité de obra e instruye elaboración de Expediente Técnico Encargado de Proyectos.	N/A
8	Auxiliar Administrativo Social	Convoca asamblea y conforma Comité de obra.	Acta de Comité de Obra
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

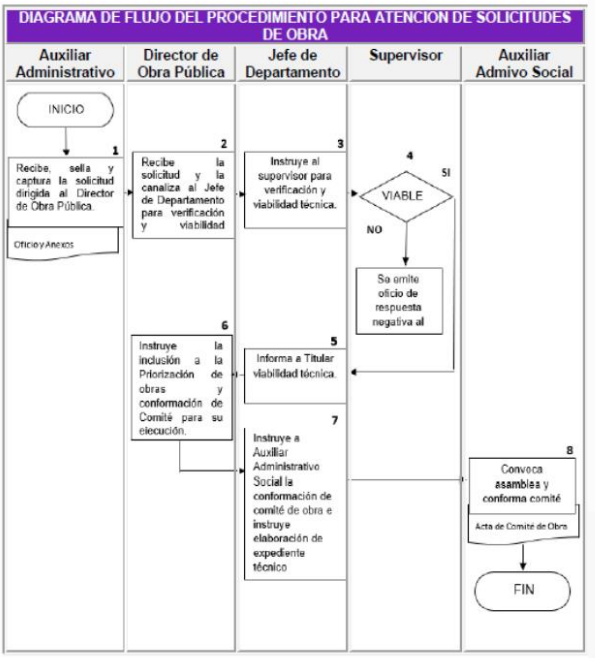

Se cuenta con un procedimiento para dar atención a solicitudes de la población, pero no es especifico del fondo, en esta se permite por los menos conocer cuál será el tratamiento que el área responsable dará a las solicitudes, pero por otro lado no se identifica que exista un formato especificó para dar a la población, por lo que se debe integrar en el manual.

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA

Del análisis realizado, se recomienda que en el procedimiento para dar atención a las solicitudes y peticiones de la población se debe establecer específicamente el tipo de recurso. Por otro lado se debe diseñar un formato de solicitud específico en donde contenga datos que permita obtener información relevante para priorizar acciones y obra, una vez elaborado integrarlo al manual. Así mismo se recomienda integrar a la página de internet un formato descargable de solicitud de apoyo.

12. El municipio a través del área responsable ¿diseña e integra un padrón de beneficiarios, o equivalente, que le permita identificar de forma efectiva y pormenorizada a la población atendida en la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

a) Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, género, edad, domicilio, miembros de la familia.
b) Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).
c) Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.
d) Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población en un portal web oficial.

Tipo de Pregunta:	Binaria, procede valoración cuantitativa
Respuesta:	No
Valoración:	0
Criterio de valoración:	Información Inexistente

Justificación:

Al realizar la aplicación de recursos de los fondos evaluados es de suma importancia identificar y poder cuantificar de forma clara y oportuna la población que ha sido atendida con las obras y acciones que han sido entregado, conforme lo menciona la ley esto se debe hacer con la finalidad de asegurar la equidad y eficacia de los programas de desarrollo social.
Al hacer el análisis se puede detectar que no se cuenta con evidencia para poder conocer a aquellos beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa es decir no se tiene un control de ello lo cual debe ser atendida y proporcionada, se requiere un formato específico para poder tener la información más clara y simple, esto es útil como medio de validez a la ejecución de la obra en la localidad respectiva, ya que funge órgano de vigilancia, al no contar con un formato no se conoce de forma certera de cuantos y quienes son los beneficiarios totales de la obra.
Esto no permitió verificar los datos que la pregunta solicita, acá es donde se generan resultados inexactos del número de personas beneficiadas.

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
Derivado de lo anterior, se recomienda que se diseñe un padrón de beneficiarios en relación a la entrega de obras y de las acciones ejecutadas, en donde se establezcan datos específicos de las personas beneficiadas esto con el fin de dar mejores resultados y poder llevar un mejor control.

13. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable del fondo evaluado, el municipio cuenta con mecanismos documentados específicos del programa con las siguientes características:

a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.
b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

Tipo de Pregunta:	Binaria, Procede a valoración cuantitativa
Respuesta:	Si
Valoración:	2
Criterio de valoración:	El municipio cuenta con su página en línea y cumple con dos de las características solicitadas en esta pregunta

Justificación:

En base a lo establecido en el artículo 77 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado en donde se establece que " los sujetos están obligados a publicar, mantener, difundir y mantener actualizada la información así como accesible en sus sitios web" en otras palabras los recursos que son otorgados al municipio implica mantener informada a la población de los proyectos que fueron entregados, cuantos, como y donde, en donde sea de manera transparente el cómo el dinero fue aplicado de acuerdo a lo establecido en la normatividad. Es por ello que el municipio debe utilizar medios electrónicos para proporcionar y dar cumplimiento a la publicación de la información en base a lo establecido en la legislación vigente.
El municipio proporciono la siguiente dirección en donde se encuentra su página web https://cholula.gob.mx/ y se procedió a verificar si esta cumplía con las características referentes a esta pregunta, obteniendo lo siguiente:

En referencia a la información correspondiente a MIDS si esta era publicada no se encontró la publicación respecto a ello dentro de su sitio web.

Con respecto si en la página web contiene información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT en donde se encontró en el apartado –Transparencia-LEYES Y NORMATIVIDAD- LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, se encuentra por año y en esta se encuentran los 4 reportes de 2022. [2022 (cholula.gob.mx)]

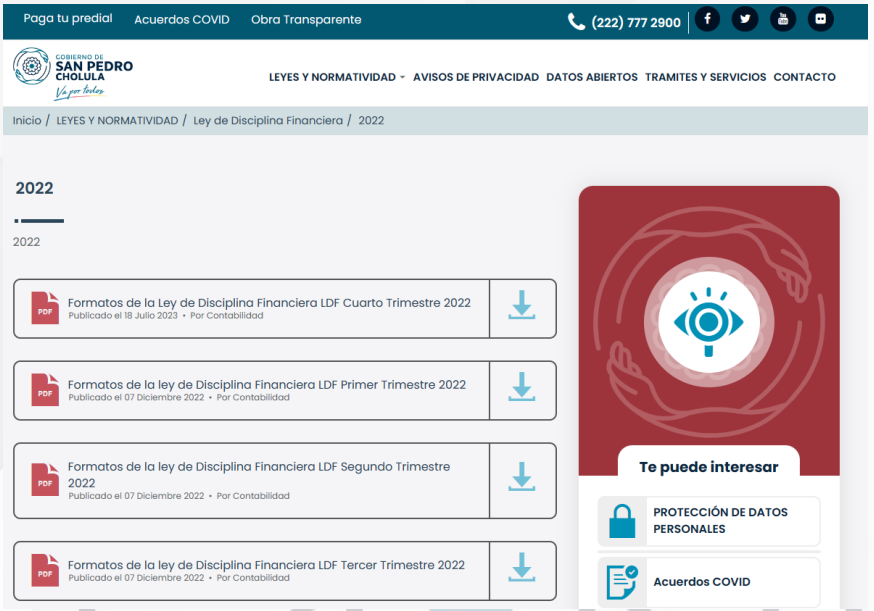

Por otro lado en relación a los resultados de la evaluación externa de desempeño realizado al fondo evaluado de ejercicios anteriores, fueron encontradas publicación en relación a ello en la misma página web donde se encuentras evaluaciones de diversos años así como del ejercicio 2021. [Artículo 79.- Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas (cholula.gob.mx)]

En relación a los mecanismos de participación ciudadana no se encontró información alguna dentro de la página web.

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
Derivado del análisis anterior, se procede a recomendar al municipio que se actualice la página web con lo solicitado en esta pregunta, así como se dé un seguimiento constante al tema de transparencia en donde se publique información relacionada a las obras ejecutadas en 2022 y que se encuentren capturadas en la MIDS, de esta manera tener un fácil acceso a la información, por otro lado se recomienda publicar información vinculada a los mecanismos de participación ciudadana con su propio apartado.

14. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:

a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Tipo de Pregunta:	Binaria, Procede a valoración cuantitativa
Respuesta:	SI
Valoración:	1
Criterio de valoración:	Cumple con al menos 1 característica de la pregunta

Justificación:

A través del presupuesto asignado se deben cumplir los objetivos establecidos de acuerdo con las acciones que se programen a ejecutar durante el ejercicio fiscal correspondiente, esto es medible a través de una herramienta esencial como lo es los programas presupuestarios, esta herramienta permite dar seguimiento a las acciones consideradas para la ejecución, debido a que debe contar con indicadores y metas que soporten la medición y verificar su cumplimiento oportuno.
Este programa presupuestario debe estar vinculado al PMD, a un cierto objetivo o programa que vaya destinado a la ejecución de los recursos ejecutados, es por ello que el programa debe cumplir con las características establecidas en esta pregunta.

En este caso el programa Presupuestario 2022 que fue aprobado el 28 de diciembre de 2021, este programa presupuestario integra a uno en específico denominado " Obra pública y Servicios Municipales" donde fue asignado un monto de 40, 000,000.

En el PP hace referencia al "EJE 2: BIENESTAR" específicamente en el objetivo "Proporcionar las condiciones necesarias para hacer efectivos los derechos sociales de la población principalmente en los servicios básicos de sus hogares, en el acceso a la alimentación, a los servicios de salud mediante el desarrollo de las capacidades de las personas que les permita lograr un mejor nivel de vida. "

GOBIERNO DE SAN PEDRO CHOLULA 2021-2024

CLAVE:	08/01	FECHA DE APROBACIÓN	
ENTIDAD FISCALIZADA:	San Pedro Cholula		
AÑO:	2022	HOJA:	

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nombre del Programa	Obra Pública y Servicios Municipales.
Unidad(es) Responsable(s)	Secretaria de infraestructura Servicios Públicos Generales, Dirección de Servicios Públicos Generales, Dirección de Obra Pública
Costo Total del Programa	$155,886,422.45

Fuente de Financiamiento	RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES	FORTAMUN 2022	FISM 2022	FORTASEG FEDERAL 2020	CERESO INTERMUNICIPAL	CERESO CONVENIO TRANSFERENCIA
Monto Especifico	$54,981,476.15	$43,633,730.69	$17,271,215.61	$40,000,000.00	$0.00	$0.00	$0.00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO	
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO
Finalidad	2. Desarrollo social
Función	2.2. Vivienda y servicios a la comunidad
Subfunción	2.2.6 Servicios Comunales
Sub/Subfunción	

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
3. Desarrollo Económico para Todas y Todos

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)
Eje 3 Salud, bienestar y desarrollo social

NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O Línea ESTRATÉGICA)
Concretizar el desarrollo armónico y equitativo de la sociedad, con énfasis en la salud y la educación, en los diferentes estratos de la población vulnerables, personas con discapacidad, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, madres solteras, mujeres víctimas de violencia, grupos étnicos y personas con discapacidad. Favoreciendo que la población en general tenga acceso a los servicios básicos, así como el acceso a espacios que fomenten la convivencia, como son espacios culturales y deportivos para el fortalecimiento de sus familias

FIN	
RESUMEN NARRATIVO	Contribuir en la cobertura de obra y servicios públicos que son competencia del municipio mediante la ejecución de un plan de obra y servicios

Indicador					
NOMBRE	Porcentaje de avance en la cobertura de obra y servicios públicos.				
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	anual	MÉTODO DE CALCULO	V1/V2*100
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular

LINEA BASE		META DEL INDICADOR
	2022	100
VALOR	AÑO	

El Programa presupuestario tiene como fin "Contribuir en la cobertura de obra y servicios públicos que son competencia del municipio mediante la ejecución de un plan de obra y servicios" esto habla que se habla de forma muy general y no de manera específica a cada objetivo.

Este tipo de programa establece otros recursos por lo cual se determina que este programa no es especifico en el fondo que se está evaluando, en el tema de indicador de indicador no es cuantificable debido a que habla de un porcentaje de avance tanto en obra como en servicio públicos cuando tendría que ser por cada uno y por consiguiente no proporcionara información que realmente se identifique el cumplimiento del objetivo del FISMDF, ante esto se debe contemplar un diseño de programa específico para medir la aplicación de los recursos de los fondos valuados, en donde se deben generar todos los mecanismos necesarios para que el programa pueda emitir información oportuna y se verifique el

cumplimiento a la aplicación de los recursos, así de esta manera ir de la mano con los informes presentados.

Ahora bien en el apartado de actividades está dividido en 2 como lo es “Servicio públicos” y “Obras y acciones” en donde servicios está identificado como C1 y obras como C2.

En el apartado de “Obras y acciones” están integrados todas aquellas obras que deberán ejecutarse con el rubro de atención como lo sería agua, pavimentación, drenaje, de infraestructura, construcciones, rehabilitaciones .En el Plan de Desarrollo Municipal se diseñó un cierto Parámetro para cada acción las cuales podrían estar vinculados a los del fondo evaluado, por consiguiente cumpliendo con las acciones del programa presupuestario, en teoría estaría cumpliendo los objetivos de los parámetros y realizar el análisis estas actividad del PP se podrían justificar el cumplimientos de los parámetros, pero esto al ser tan general en el PP y tan específicos los parámetros, una acción realizada del PP puede no impactar directamente a los objetivos del FISMDF es por ello que no cumple con todas las características de la pregunta debido a que se debe establecer de forma más clara el fondo evaluado y que desde el programa presupuestario se vayan cumpliendo la ejecución de los recursos plasmados en el PDM.

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA

Realizado el análisis anterior, se recomienda el rediseño de un programa en el Plan de desarrollo municipal en donde permita establecer de forma clara la contribución al fondo evaluado y que desde el programa presupuestario se pueda cumplir con la ejecución de recursos y que estén debidamente vinculados sobre las acciones a realizar, este debe contener indicadores y metas que contribuyan directamente a la disminución de los indicadores.

15. ¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario así como de informar los resultados obtenidos.
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.

Tipo de Pregunta:	Binaria, procede a valoración cuantitativa
Respuesta:	No
Valoración:	0
Criterio de valoración:	Información Inexistente

Justificación:

Tras hacer la revisión de la información y la documentación que fue proporcionada, se puede determinar que no existe como tal la evidencia documental de los informes solicitados sobre los avances de seguimiento conforme al cumplimiento al programa presupuestario en el cual deben estar establecidos los recursos y objetivos del fondo.
Si bien el municipio cuenta con reportes de actividades la cual realiza cada área no tiene vinculación a un programa presupuestario. El realizar los informes indicados y periódicos de los avances en relación al cumplimiento de los programas presupuestarios y su divulgación es de suma importancia, debido a que de esta manera se puedan detectar fallos de manera oportuna o bien omisiones, por su puesto también es un apoyo para saber de manera exacta el avance de cada uno de ellos, con ellos se pueden tomar acciones en el debido tiempo e informar de manera oportuna para mejorar su desempeño, a un lado a esto el realizar estos informes se cumple con la ley en el artículo 9 fracción VII de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA

Después de la revisión se recomienda elaborar informes de seguimiento a los Programas Presupuestarios que no sobre pasen los tres meses, haciéndolos constantemente, precisos y sobre todo claros, en donde se plasme el avance de los programas, reportes de seguimiento integrado por evidencias que permitan verificar la calendarización y por ultimo elaborar e integrar un informe final con los resultados obtenidos, con la finalidad de detectar omisiones o bien fallas que pudo haber en los periodos y subsanarlas de manera oportuna, por otro lado se recomienda que estos informes sean publicados en su sitio web para mayor transparencia.

16. ¿La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT?:

a) Reportó un trimestre.
b) Reportaron dos Trimestres.
c) Reportaron tres Trimestres.
d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

Tipo de Pregunta:	Binaria, procede valoración cuantitativa
Respuesta:	Si
Valoración:	4
Criterio de valoración:	Se cumple con todas las características establecidas para esta pregunta.

Justificación:

Al hacer la revisión del contenido cargado en la Página Web oficial del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula se encontró la información requerida en su totalidad para esta pregunta que son los reportes SRFT correspondientes al 1er, 2do, 3er, y 4to trimestre del ejercicio 2022, así como el informe final del mismo.

Al proceder a una revisión se detectó que cada uno de ellos cumple con lo solicitado que es destino del gasto, ejercicio del gasto y formato de los indicadores. Conforme a la Guía de Criterios para el reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, en el punto 1.3.4 “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria” se hace referencia a que en el artículo 85 fracción segunda, indica que las entidades federativas enviarán al ejecutivo federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el Sistema de Información establecido para tal fin por la Secretaría (el SRFT y SFU), informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto a los recursos federales que les son transferidos. Así mismo, se establece que la información necesaria para integrar dichos reportes deberá ser entregada de forma consolidada por las entidades federativas, a más tardar a los 20 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre fiscal.

De esta manera la entidad cumple con todos y cada uno de las características solicitadas es por ello que se le otorga la calificación más alta en esta pregunta. El destino de esto informes se encuentra en la página web oficial del municipio TRANSPARENCIA- LEYES Y NORMATIVIDAD- NORMATIVIDAD CONAC- ARTICULO 72.- INOFRMACION SOBRE EJERCICIO Y DESTINO DE GASTOS FEDERALES.

1ER TRIMESTRE. https://transparencia.cholula.gob.mx/leyes-y-normatividad/normatividad-conac/informacion-sobre-ejercicio-y-destino-de-gastos-federales/40022-reporte-srft-primer-trimestre-2022/file

2DO TRIMESTRE https://transparencia.cholula.gob.mx/leyes-y-normatividad/normatividad-conac/informacion-sobre-ejercicio-y-destino-de-gastos-federales/41550-reporte-srft-segundo-trimestre-2022/file

3ER TRIMESTRE https://transparencia.cholula.gob.mx/leyes-y-normatividad/normatividad-conac/informacion-sobre-ejercicio-y-destino-de-gastos-federales/43007-reporte-srft-tercer-trimestre-2022/file

4TO TRIMESTRE https://transparencia.cholula.gob.mx/leyes-y-normatividad/normatividad-conac/informacion-sobre-ejercicio-y-destino-de-gastos-federales/44859-reporte-srft-cuarto-trimestre-2022/file

REPORTE FINAL https://transparencia.cholula.gob.mx/leyes-y-normatividad/normatividad-conac/informacion-sobre-ejercicio-y-destino-de-gastos-federales/48580-reporte-informe-final-srft-2022/file

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA

En base a la revisión se recomienda mantener la constancia y seguir dando la continuidad a lo realizado en la realización de los reportes correspondientes del SRFT y la entrega a la secretaria de Bienestar así como seguir subiendo a la página oficial del municipio dichos reportes.

17. ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?:

a) Se cumple el porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.
b) La totalidad de la asignación de recursos es en: Zonas de Atención Prioritaria y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
c) Más del 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción.
d) Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.

Tipo de Pregunta:	BINARIA, PROCEDE A VALORACION CUANTITATIVA
Respuesta:	SI
Valoración:	2
Criterio de valoración:	Se cuenta con al menos 2 características de esta pregunta

Justificación:

Tras la información solicitada al H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula se proporcionó la información de los proyectos en donde se puede apreciar capturas de pantalla en donde vienen cargados aquellos proyectos aplicados, se encontró también cargando capturas de la factibilidad del proyecto, identificación, metas, concurrencia aplicable y la programación del proyecto con sus respectivos indicadores de inicio, proceso y fin.

Es importante mencionar que De acuerdo con el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como lo establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, los municipios y las demarcaciones territoriales podrán disponer de hasta 2% del total de los recursos del FISM-DF que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM); también, podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan del fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos.

Es por ello que operar aquellos recursos conforme a la ley contribuye a cumplir con los objetivos impuestos del fondo, relacionado a realizar acciones donde más se requiera.

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA

La operación de los recursos del fondo siempre debe estar apegado a aquello que indica la normatividad vigente, es de suma importancia para generar un impacto y cumplir objetivos priorizando zonas de mayor rezago.

18. ¿Existe correspondencia entre los proyectos del programa presupuestario, COPLADEMUN o equivalente y los efectivamente informados en la MIDS y el SRFT?:

a) Existe correspondencia en por lo menos el 20% de las obras.
b) Existe correspondencia en por lo menos el 40% de las obras.
c) Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras.
d) Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras.

Tipo de Pregunta:	Binaria, procede a valoración cuantitativa
Respuesta:	SI
Valoración:	4
Criterio de valoración:	Se cuenta con las 4 características de esta pregunta

Justificación:

Tras el análisis realizado en la documentación proporcionada por parte del Municipio de San Pedro Cholula respecto a la correspondencia a las obras y acciones ejecutadas en el ejercicio 2022, se detectó que en MIDS y SRFT existe la debida vinculación en más del 80% de las obras y actividades plasmadas en el programa presupuestario por lo cual se determinó en afirmativa esta pregunta obteniendo la calificación más alta.

Se detectó por otro lado que tienen la concordancia que es de suma importancia tenerla debido a que representa que se están reportando las actividades en el programa del fondo debidamente, esto indica que se está llevando de manera adecuada acciones para disminuir y satisfacer las necesidades principales de la población detectadas.

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA

Se recomienda que se continúe con la debida coordinación entre las áreas responsables así como seguir vinculando los proyectos y utilizar diferentes mecanismos utilizados para organizar de manera adecuada aquellos programas prioritarios sobre la ejecución de las obras que impacten directamente en la atención de problemáticas más importantes en la población

19. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022"?

a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

Tipo de Pregunta:	Binaria, procede a valoración cuantitativa
Respuesta:	Si
Valoración:	3
Criterio de valoración:	No se cuenta con ninguna característica de la pregunta

Justificación:

Se realizó el análisis a la información proporcionada por parte de H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula que fueron los comprobantes fiscales que permitieron identificar las transferencias recibida por parte del gobierno municipal respecto a los recursos recibidos.

A través de la información se corroboro que se cuenta con un procedimiento para el registro de los pagos. Es importante mencionar que deben realizarse los debidos registros contables acumulativos en apego al Presupuesto de Egresos del municipio. Por otro lado cada monto recibido se debe encontrar debido registrado en el sistema SAACG.NET para ser consultados con posterioridad.

El municipio proporciono los CFDI correspondientes de pago de capital por lo que fue posible identificar las transferencias realizadas de acuerdo con lo establecido.

En cuestión del procedimiento no fue posible identificar con lo proporcionado identificar si este procedimiento fue compartido con las áreas responsables a lo largo de su procedimiento para tener conocimiento de ello.

PAGOS DE CAPITAL FISM-DF

FOLIO FISCAL	CONCEPTO	FECHA DE EMISIÓN	MONTO
BF39DF5C-BE23-4DED-AF15-0ABEBE21DB21	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2022 RECIBIDO EL 08 DE FEBRERO DEL 2022	22/02/2022	6,156,016.60
D917007D-0A6A-4169-A153-27A4FC206EF8	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2022 RECIBIDO EL 07 DE MARZO DEL 2022	18/03/2022	6,156,016.60
C2F478A2-65B5-459B-BDB9-909CE3068857	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2022 RECIBIDO EL 07 DE ABRIL DEL 2022	04/05/2022	6,156,016.60
28AA757E-1B68-413F-8E22-903D67E44F4A	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2022 RECIBIDO EL 06 DE MAYO DEL 2022	31/05/2022	6,156,016.60
800418DB-3675-45F6-8591-C14C5237B364	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2022 RECIBIDO EL 07 DE JUNIO DEL 2022	15/06/2022	6,156,016.60
1405E7AE-3F31-4323-8522-FCB8F6D66671	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2022 RECIBIDO EL 07 DE JULIO DEL 2022	28/07/2022	6,156,016.60
B77D75B4-4BC7-4C4D-8478-F94F150B63DC	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2022 RECIBIDO EL 05 DE AGOSTO DEL 2022	29/08/2022	6,156,016.60
5E20B312-BFE0-4A33-88FB-381AF754C294	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2022 RECIBIDO EL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2022	26/09/2022	6,156,016.60

A7F28256-BF97-420A-8C36-FA1493388964	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2022 RECIBIDO EL 07 DE OCTUBRE DEL 2022	31/10/2022	6,156,016.60
6DD261B5-1704-44CD-A753-18F2DA9A535F	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2022 RECIBIDO EL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2022	30/11/2022	6,156,016.60
T O T A L			**61,560,166.00**

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA

A través del análisis anterior se recomienda a través de un buen mecanismo dar a conocer el procedimiento adecuado a aquellas áreas responsables de las trasferencias de los recursos y generar evidencia documental

EVALUACIÓN
FISM-DF
EJERCICIO
2022

Orientación y medición de Resultados.

20. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?:

Tipo de Pregunta:	No binaria, no procede a valoración cuantitativa
Respuesta:	Si
Valoración:	No procede a valoración cuantitativa
Criterio de valoración:	N/A

Justificación:

Para la evaluación de esta pregunta se solicitó al H- ayuntamiento de San Pedro Cholula que proporcionaran alguna ficha técnica elaborada durante el ejercicio anterior. Por lo cual se proporcionó y se constató que si se implementaron dichas fichas técnicas con indicadores que permiten medir el avance de cumplimiento de las metas así como de los objeticos de los programas presupuestarios correspondientes al ejercicio. Una vez proporcionada la información, se procedió a la revisión en donde se puede constatar que se da seguimiento a todos los programas y a cada una de las actividades que lo integran. Dentro de estas fichas se encuentran se puede verificar que cuenta con meta anual, valor del indicador, tipo de meta, avance, evaluación, calificación.

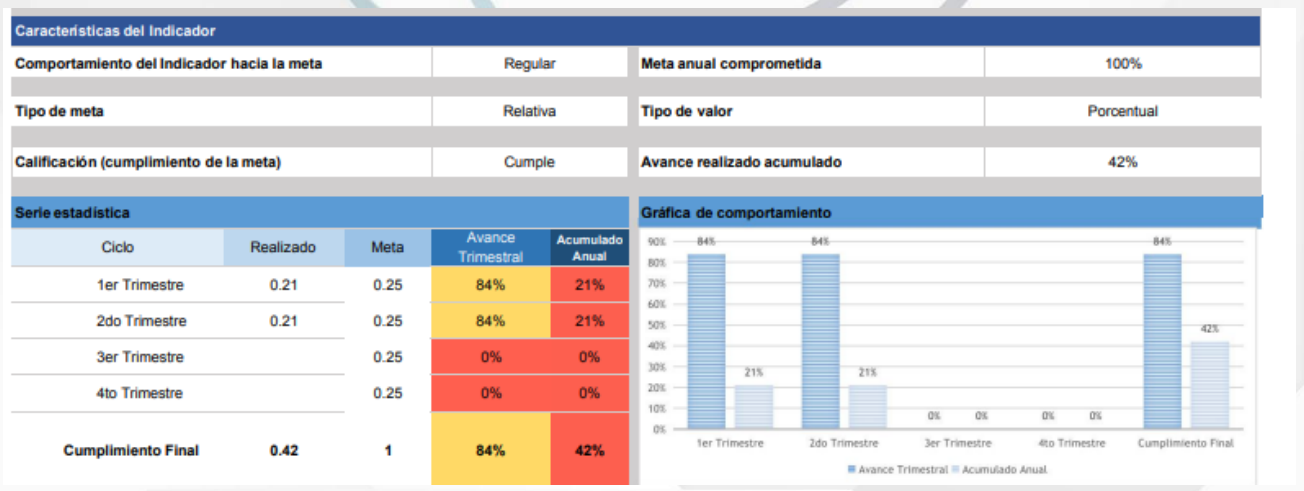

Características del Indicador			
Comportamiento del Indicador hacia la meta	Regular	Meta anual comprometida	100%
Tipo de meta	Relativa	Tipo de valor	Porcentual
Calificación (cumplimiento de la meta)	Cumple	Avance realizado acumulado	42%

Serie estadística

Ciclo	Realizado	Meta	Avance Trimestral	Acumulado Anual
1er Trimestre	0.21	0.25	84%	21%
2do Trimestre	0.21	0.25	84%	21%
3er Trimestre		0.25	0%	0%
4to Trimestre		0.25	0%	0%
Cumplimiento Final	0.42	1	84%	42%

Gráfica de comportamiento

La elaboración de fichas técnicas es de suma importancia para dar un mejor seguimiento y orden a las acciones que son contempladas dentro de los programas presupuestarios, debido a que esto te indica las metas a alcanzar, los métodos de cálculo aplicados, aquellos responsables del fondo, así como los indicadores, obteniendo así un mejor soporte para la entrega de los resultados, de esta manera se logra evitar alguna omisión en los procesos de seguimiento así como evitar algún error dentro de los mismos.

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA

Se recomienda al municipio continuar con la elaboración de estas fichas técnicas de manera constante y oportuna así como ser más específicos en la medición en ciertos niveles para poder conocer de mejor manera el desempeño de los objetivos que se buscan.

21. De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal y si estas se encuentran consideradas como las de mayor rezago social?:

a) Atención de las localidades con el mayor grado de rezago social de al menos el 30%.
b) Se atendieron las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
c) Se atendieron las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
d) Se atendieron las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.

Tipo de Pregunta:	Binaria procede a valoración cuantitativa
Respuesta:	Si
Valoración:	1
Criterio de valoración:	Se cumple con al menos 1 característica en esta pregunta

Justificación:

De acuerdo al análisis realizado en la información proporcionada en relación a los proyectos cargados en la MIDS y conforme con lo mencionado en la Ley de Coordinación Fiscal específicamente en el artículo 33, en donde se menciona que las aportaciones federales con cargo al fondo de aportaciones para la infraestructura social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinara única y exclusivamente al financiamiento de acciones sociales básicas, obras y a inversiones que beneficien directamente en pobreza extrema, Localidades con ALTO o MUY ALTO nivel de rezago social conforme a la ley general de desarrollo social y en zonas de atención prioritaria.

Derivado de lo mencionado anteriormente y en base a lo analizado en la pregunta 17 referente a los proyectos y acciones cargados en la MIDS de detecto, que el Municipio programo y ejecuto obras en zonas de atención prioritaria, pero por otro lado se logró detectar que no se atendió a las localidades con rezago social alto y muy alto con pobreza extrema.

A través de lo revisado se debe mencionar que es importante mencionar una mayor cobertura a localidades ZAP con los dos niveles más altos de rezago social y con pobreza extrema, no solo para cumplir con la normatividad si no para generar un mayor impacto en el municipio atendiendo localidades con mayores necesidades.

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA

A través de la revisión se recomienda al Municipio planear de mejor manera la atención a localidades con mayor rezago social con pobreza extrema a través del fondo aplicando obras y acciones para poder ir trabajando sobre las necesidades principales de estas localidades con mayor rezago social.

22. Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del FISM-DF respecto a las localidades que más lo requieren considerando la Población objetivo planteado ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del fondo evaluado?

Tipo de Pregunta:	No binaria, no procede a valoración cuantitativa
Respuesta:	Si
Valoración:	No procede a valoración cuantitativa
Criterio de valoración:	N/A

Justificación:

Conforme a lo plasmado en la pregunta 4, a través del análisis se determinó que la administración de San Pedro Cholula como tal no identifico la población objetivo que sería beneficiada con las acciones realizas y las obras financiadas con los recursos del fondo, debido a esto no se tiene como tal un parámetro de medición con el cual se permita conocer la cantidad de cantidad de personas atendidas y su grado de avance.

Se requirió información en donde se pueda mostrar el total de la población beneficiad con las acciones y obras del fondo, por lo cual se entregó un listado en donde se muestran las obras ejecutadas en 2022, en ella se puede observar como en preguntas anteriores que cuenta con, nombre, costo, numero de obra, tipo de recurso, ubicación, población, avance financiero, esto es especifico por obra.

Si bien se identifica la población total beneficiada no se puede conocer con el tipo de características de la población meta, no se establece como realmente fue el registro de esta población, por lo cual se desconoce la cantidad real de la población beneficiada

Soportando la justificación de esta pregunta basándonos en anteriores en donde se menciona que no existe un padrón de beneficiarios por lo cual no se sabe a ciencia cierta si la cifra es la cantidad real. Como se ha dicho se debe contar con un padrón de beneficiarios, ya que de esta manera se identifique de manera más simple a la población que es candidata o bien recibió una obra u acción.

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA

Como recomendación al Ayuntamiento se recomienda continuar con la elaboración de los listados con la población atendida pero a través de un padrón de beneficiarios de esta manera se podría saber el impacto real de las obras y acciones ejecutadas para conocer el verdadero avance.

23. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?:

a) Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.
b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.

Tipo de Pregunta:	Binaria, procede a valoración cuantitativa
Respuesta:	Si
Valoración:	3
Criterio de valoración:	Se cumple con al menos 3 características de esta pregunta

Justificación:

La rendición de cuentas es una parte fundamental dentro de una entidad debido a que se debe informar a la ciudadanía sobre las acciones que se han ejecutado durante el ejercicio fiscal correspondiente, en donde deben estar plasmados aquellos resultados obtenidos. Esto favorece a la relación que hay entre gobierno y población para ser más transparentes.

De acuerdo con la información presentada por el H. Ayuntamiento de San pedro Cholula, cuenta debidamente con los mecanismos para informar a la ciudadanía sobre las acciones y los logros obtenidos por la aplicación de recursos.

El municipio cuenta con su página oficial, en donde puedes encontrar de manera visible el apartado de “transparencia “en donde al buscar al municipio se encuentra la información debidamente cargada en esta página donde además se puede obtener gran parte de la información solicitada en esta pregunta.

De acuerdo a la información encontrada se pudo constatar que la entidad cuenta con su informe anual de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable, dentro de este informe es posible identificar los datos y estadísticas que se generaron para medir el cumplimiento de los objetivos y metas vinculados al fondo evaluado.

El municipio presenta informes de actividades trimestrales así como informes de solicitudes mensuales cargados debidamente en la página web TRANSPARENCIA.

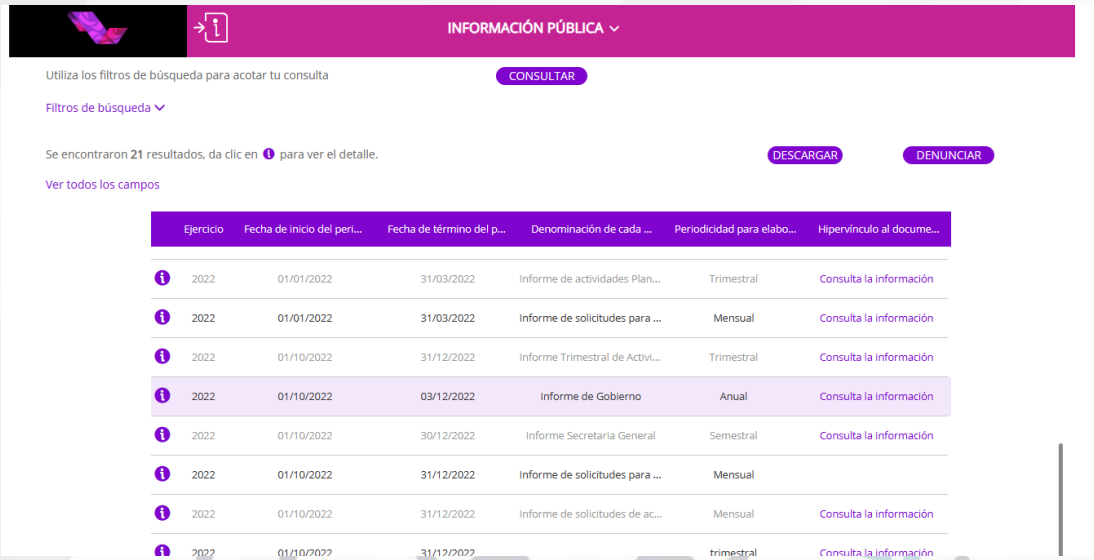

Se puede apreciar en la imagen anterior que Si se generó el informe anual a través del siguiente link https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA

A través del análisis anterior se recomienda seguir publicando de manera constante los informes tanto mensuales como trimestrales y aquellas estadísticas dentro de la página web del municipio.

EVALUACIÓN
FISM-DF
EJERCICIO
2022

Evaluación de los Recursos Transferidos.

24. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Tipo de Pregunta:	No binaria, no procede a valoración cuantitativa
Respuesta:	SI
Valoración:	N/A
Criterio de valoración:	No procede a valoración cuantitativa

Justificación:

Se ha determinado que el H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula proporciono evidencia suficiente de acuerdo a la realización de las evaluaciones al fondo evaluado del ejercicio anterior, que están cargadas en su página oficial del municipio y que pueden consultar a través del link puesto al final de esta pregunta.

El verificar que se ha cumplido con todos los requerimientos establecidos en la normatividad es de suma importancia en el ejercicio, debido a que se puede conocer como fueron usados los recursos del fondo, este proceso implica planeación, programación, presupuesto, ejercicio y control, seguimiento pero sobre todo la evaluación es de suma importancia junto a la rendición de cuentas, esto nos da un parámetro de como fue el desempeño a través del grado de cumplimiento de las metas y los objetivos.

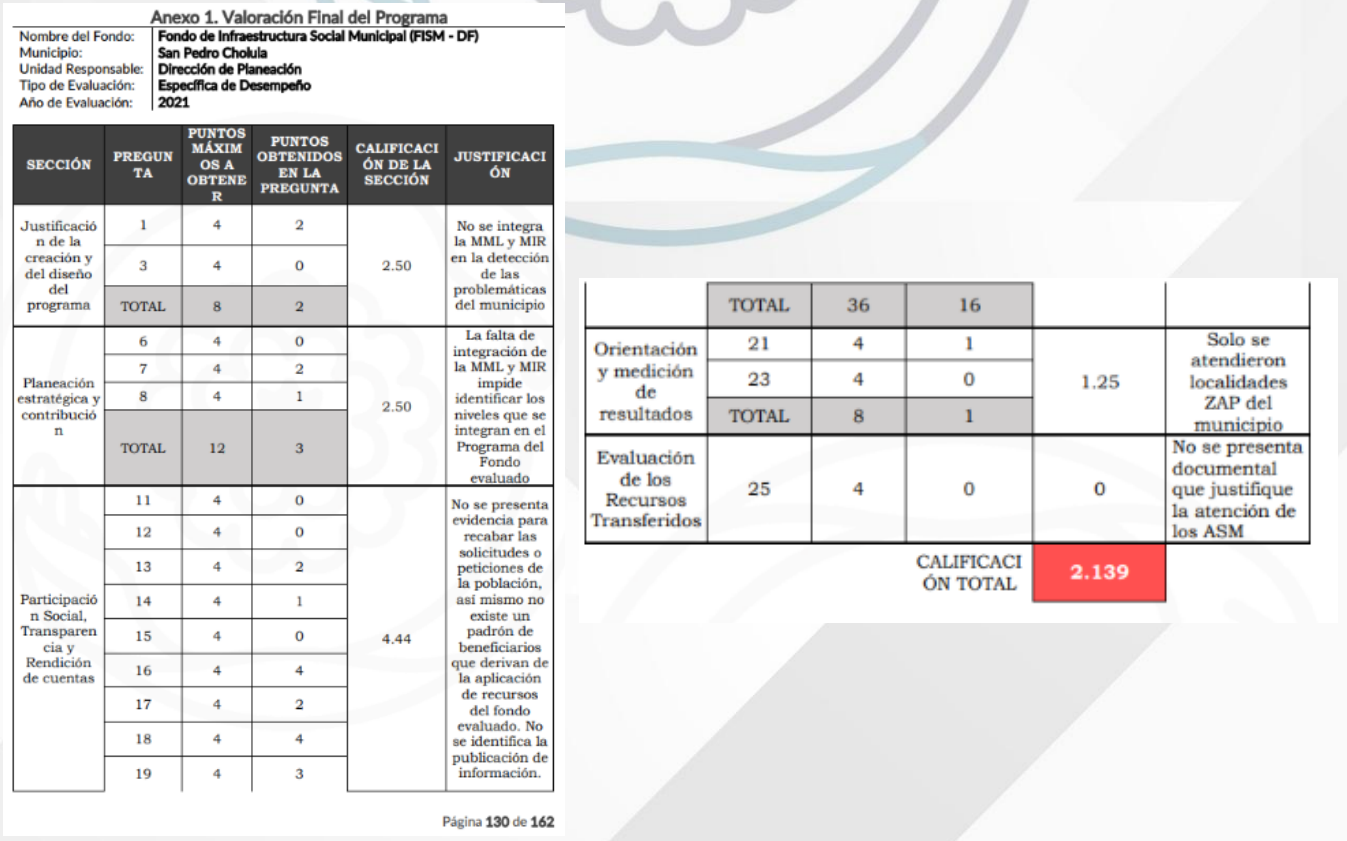

Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM - DF)
Municipio: San Pedro Cholula
Unidad Responsable: Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de Evaluación: 2021

SECCIÓN	PREGUNTA	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	PUNTOS OBTENIDOS EN LA PREGUNTA	CALIFICACIÓN DE LA SECCIÓN	JUSTIFICACIÓN
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	4	2	2.50	No se integra la MML y MIR en la detección de las problemáticas del municipio
	3	4	0		
	TOTAL	8	2		
Planeación estratégica y contribución	6	4	0	2.50	La falta de integración de la MML y MIR impide identificar los niveles que se integran en el Programa del Fondo evaluado
	7	4	2		
	8	4	1		
	TOTAL	12	3		
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	11	4	0	4.44	No se presenta evidencia para recabar las solicitudes o peticiones de la población, así mismo no existe un padrón de beneficiarios que derivan de la aplicación de recursos del fondo evaluado. No se identifica la publicación de información.
	12	4	0		
	13	4	2		
	14	4	1		
	15	4	0		
	16	4	4		
	17	4	2		
	18	4	4		
	19	4	3		
	TOTAL	36	16		
Orientación y medición de resultados	21	4	1	1.25	Solo se atendieron localidades ZAP del municipio
	23	4	0		
	TOTAL	8	1		
Evaluación de los Recursos Transferidos	25	4	0	0	No se presenta documental que justifique la atención de los ASM
			CALIFICACIÓN TOTAL	2.139	

Página 130 de 162

Se realizó la revisión del FISMDF 2021 donde se presentan los resultados de los recursos correspondientes basada en los términos de referencia emitidos por la secretaria de bienestar. Se obtuvo un análisis en donde en la en la página número 130 se emitieron los resultados de las secciones que se establecen en términos de referencia y como se puede observar se obtuvo una calificación de 2.139 con un total de 5 recomendaciones que debieron ser atendidas.

https://transparencia.cholula.gob.mx/leyes-y-normatividad/normatividad-conac/norma-para-establecer-el-formato-para-la-difusion-de-los-resultados-de-las-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados-a-las-entidades-federativas?limit=20&limitstart=0

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA

Se recomienda continuar con la publicación de la evaluación en el informe pero por otro lado se también se recomienda publicar en la página web oficial del municipio con el fin de tener una mejor transparencia y mejor acceso a ella

25. ¿El municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:

a) El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.
b) El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.
c) El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.
d) El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.

Tipo de Pregunta:	Binaria, Procede a valoración cuantitativa
Respuesta:	No
Valoración:	0
Criterio de valoración:	Información inexistente

Justificación:

Esta es un área se suma importancia debido a que los ASM son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas por la evaluación externa dentro de un programa, con la finalidad que al ser atendidas se busque la mejora de los programas de manera progresiva.

A través de la revisión realizada, se detectó que existe una evaluación externa del fondo, en donde se colocó el área de ASM, a lo cual se determinó que por parte del Municipio de San pedro Cholula no se proporcionó la información referente a la atención de las recomendaciones emitidas por medio de los ASM en donde las áreas responsables deben trabajar en conjunto para dar el debido cumplimiento y establecer la base en la mejora de la aplicación de los recursos, por lo cual la administración no estableció acciones para dar ese cumplimiento en su tiempo y forma.

No se detectó nada vinculado a los resultados emitidos en la evaluación de desempeño 2021 y el mecanismo para su atención, por lo cual no hay evidencia que pueda servir como soporte para esta pregunta, es por ello que no cumple con las características que indica esta pregunta.

ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA

De acuerdo a la revisión, se recomienda que se diseñe un mecanismo y se implemente de debida forma para la atención de Aspectos susceptibles de Mejora en donde se pueda generar evidencia, realizar la difusión con las áreas responsables e integrar un informe en donde se establezca que han sido tratados, y mantener un constante seguimiento con el fin de mejorar este aspecto de la administración de San Pedro Cholula.

EVALUACIÓN
FISM-DF
EJERCICIO
2022

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

APARTADO	NO. PREGUNTA	FORTALEZAS	DEBILIDADES
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	El contar con un adecuado diagnostico en donde se plasmen temas que puedan afectar el Municipio de San Pedro Cholula ayuda a controlar y prever temas que atañen a la administración	El diagnostico integrado describe de manera muy general las problemáticas por lo cual se requiere que se describa de manera más particular aquellas que afectan a la población con sus causas que las están originando.
Justificación de la creación y del diseño del programa	2	El H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula integra un diagnostico donde se identifican diferentes problemáticas que afectan al municipio	Si bien existe la problemática diagnosticada no se detectan los hechos negativos en donde mencione que pueden ser atendidos y que conlleve a la vinculación de un programa
Justificación de la creación y del diseño del programa	3	La entidad contiene un programa en donde establece el objetivo general y contiene las líneas de acción	No se cuenta con la herramienta requerida como lo es el árbol de problemas por lo cual no se encuentran publicados, además de lo mostrado ninguno se encuentra vinculado con algún objetivo en concreto con alguna obra, proyecto o acción

Justificación de la creación y del diseño del programa	**4**	Que el municipio tenga identificado el problema permite mantener un control y orden para establecer soluciones que se puedan implementar de manera efectiva	El no contar con las poblaciones de referencia, potencial y la población objetivo es un problema potencial debido a que no se tiene debidamente identificado a la población meta.
Justificación de la creación y del diseño del programa	**5**	En base a la aplicación de los recursos del fondo, se cuenta Debidamente con un eje donde se relacionan los objetivos	Si bien se cuenta con los ejes se debe establecer en un mismo programa, al contar con ellos dispersos en más de uno puede complicar su búsqueda o su adecuada aplicación.
Planeación estratégica y contribución	**6**	El contar con una herramienta como la MIR permite vincular los distintos instrumentos con el fondo a evaluar además de contar con una mejor planeación durante el proceso.	El no contar con una herramienta como esta limita el analizar de manera clara y precisa aquellas acciones a tomar para identificar y actuar sobre las problemáticas de la población meta.
Planeación estratégica y contribución	**7**	El realizar reuniones de manera constante, en donde se prioricen la ejecución de aquellos proyectos vinculados al fondo generara de manera directa un mejor beneficio a la población con mayor impacto.	El hecho de no considerar la opinión publica dentro de estas reuniones en donde se tocan temas como obras y acciones que invariablemente es para el beneficio de la misma población , hará que se genere un impacto negativo o bajo dentro de los indicadores de carencia social.

Planeación estratégica y contribución	**8**	El contar con un programa en donde contenga indicadores y metas permite que este mismo sea medible y que tan alcanzables pueden ser los objetivos durante la aplicación de recursos	El no contar con un adecuado programa dentro del PMD limita o bien impide obtener buenos resultados dentro de la aplicación de recursos así como limita la medición de los mismo impidiendo conocer que tan alcanzables son las metas.
Planeación estratégica y contribución	**9**	El mantener la información debidamente cargada permite mantener aquellos proyectos priorizados que previamente se realizó un diagnóstico para determinar su importancia de estos proyectos obras o acciones	El no realizar un buen análisis a estos proyectos o acciones previo a ser cargados en la MIDS no contara con un respaldo para revisiones posteriores, ocasionando que existan irregularidades en su proceso de aplicación de fondos.
Participación social, Transparencia, y Rendición de cuentas.	**10**	El gobierno tiene la facultada para dar los suficientes conocimientos a los funcionarios públicos es por ellos que la constante capacitación del municipio en relación a los fondos a evaluar es de suma importancia para su correcta aplicación.	Que un gobierno municipal cuente con funcionarios que no tengan los suficientes conocimientos de los temas vinculados a los fondos evaluados implicara que la aplicación de los recursos no es la adecuada e incumpla con la normatividad correspondiente.
Participación social, Transparencia, y Rendición de cuentas.	**11**	Un buen mecanismo o bien un adecuado proceso al dar atención a la población en relación a la entrega o aplicación de una obra o acción permite obtener información oportuna y precisa de aquellas solicitudes de la población.	El realizar acciones u obras dentro de un municipio sin tomar en cuenta las peticiones ciudadanas derivara en la aplicación inadecuada de los recursos del fondo y por consiguiente no atendiendo aquellos indicadores prioritarios.

Participación social, Transparencia, y Rendición de cuentas.	**12**	Contar con un padrón de beneficiarios implica el adecuado control de los recursos a aplicar dentro del municipio así como proporcionar un menor control. El municipio cuenta con los recursos para generar uno.	La inexistencia de un padrón de beneficiarios no permite identificar a la población beneficiada así como no justificar de manera clara aquella población que obtuvo beneficio sobre las acciones realizadas
Participación social, Transparencia, y Rendición de cuentas.	**13**	La publicación de información en tiempo y forma en los medios adecuados permite que el municipio sea transparente en la ejecución de los recursos asignados así como dar un total cumplimiento con la ley	El no publicar o publicar de manera incompleta la información hará que se genere un incumplimiento en la ley así como la baja aprobación de la población a la administración del ejercicio.
Participación social, Transparencia, y Rendición de cuentas.	**14**	Un adecuado programa presupuestario permite identificar y establecer adecuadas metas e indicadores durante la aplicación de los recursos	El no contar con un programa presupuestario limita entregar resultados en donde brinde información que se están llegando a las metas en tiempo y que se están atacando a los indicadores indicados.
Participación social, Transparencia, y Rendición de cuentas.	**15**	El contar con reportes por área ayuda a obtener información sobre avances mes a mes pero que el municipio genere un reporte sobre los P.P ayuda al seguimiento constante de los proyectos y su cumplimiento.	El no contar con reportes en base al Programa Presupuestario y contar solo con reportes por área no permite analizar y verificar de manera adecuada el nivel de cumplimiento de las metas por alcanzar en estos P.P.

Participación social, Transparencia, y Rendición de cuentas.	**16**	El municipio realizo de manera correcta y cargo a la página los reportes correspondientes de los 4 trimestres y el reporte final del ejercicio evaluado, esto proporciona transparencia y fidelidad a lo realizado	El no presentar informes correspondientes a los 4 trimestres así como el final además de ser poco transparentes podría derivar en sanciones ante la ley por lo incumplido a lo establecido
Participación social, Transparencia, y Rendición de cuentas.	**17**	Se realizó captura de la MIDS de la manera adecuada cargando aquellos proyectos y acciones realizadas con el recursos	No se detectó el aplicar acciones dentro de localidades con mayor rezago social y con pobreza extremo.
Participación social, Transparencia, y Rendición de cuentas.	**18**	Existe correspondencia adecuada entre el MIDS, SRFT y lo plasmado en el programa	El NO generar vinculación entre la priorización realizada en la Sesión de Cabildo, PP, MIDS y SRFT se podrá generar resultados discrepantes que impedirán verificar el grado de atención a la ciudadanía.
Participación social, Transparencia, y Rendición de cuentas.	**19**	Se identificó las transferencias de los recursos del fondo recibidas por el municipio	No existe evidencia donde se mencione la circulación del mecanismo entre las áreas responsables

Orientación y medición de resultados	**20**	El Ayuntamiento de San Pedro Cholula realiza determinadas fichas técnicas para poder medir el avance y cumplimiento de los objetivos y acciones tomadas de cada programa implementado	Si bien existen fichas técnicas como tal no dan el debido seguimiento a las áreas del propósito y sus componentes por lo cual no se determina de manera precisa en relación a los avances en estas áreas.
Orientación y medición de resultados	**21**	Se identificó que las acciones y proyectos tomados en zonas priorizadas	No se tomó principal atención en las localidades que requieren mayor atención que son con alto y muy alto nivel de rezago social.
Orientación y medición de resultados	**22**	El municipio realizo un listado con las obras a ejecutar y la cantidad objetivo que sería beneficiada.	Durante el ejercicio se estableció una cantidad total a beneficiar, pero como tal no permite corroborar que esta cantidad sea la real de la población que recibió el beneficio con los recursos del fondo, debido a que no se tiene un padrón en donde realmente se identifique la cantidad real
Orientación y medición de resultados	**23**	El H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula informa a la ciudadanía a través su página web oficial las acciones tomadas y logros obtenidos a lo largo del ejercicio, además de poder ser consultados por toda la ciudadanía	El no generar los informes financieros adecuados o en tiempo informa limita que la población así como la ley pueda conocer los avances de la aplicación de los recursos

Evacuación de los Recursos Transferidos	**24**	El contar con una evaluación externa al desempeño del fondo evaluado permite conocer otra perspectiva profesional de lo realizado así como detectar áreas de mejora para beneficiar al municipio así como detectar que se está realizado efectivamente	El no realizar este tipo de evaluaciones limita el tener diferentes opiniones y evaluaciones sobre el desempeño de lo realizado, así como el incumplimiento con la normatividad.
Evacuación de los Recursos Transferidos	**25**	El realizar e implementar mecanismos formales para el seguimiento y atención de ASM permite trabajar sobre aquellos aspectos en donde se necesita mayor atención y mejorar los procesos de aplicación de los recursos.	El no considerar este tipo de mecanismo y no considerar recomendaciones externas implica el cometer errores similares así como la falta de aprobación ciudadana y legal.

EVALUACIÓN
FISM-DF
EJERCICIO
2022

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Sección	Numero de Pregunta	Fortaleza o Hallazgo	Recomendación	Unidad responsable	Objetivo esperado	Factible
Justificación de la creación y del diseño del programa	**1**	El contar con un adecuado diagnostico en donde se plasmen temas que puedan afectar el Municipio de San Pedro Cholula ayuda a controlar y prever temas que atañen a la administración	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, a través de las cuales se pueda hacer una reestructuración al PMD, de tal forma que se emplee la MML, para tener un diagnostico municipal que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD, así como en cada uno de los programas que contenga.	Dirección de Planeación, Secretaria de Infraestructura y servicios públicos generales	Obtener información que sea de ayuda para la implementación de acciones adecuada en el recurso de los fondos.	SI
Justificación de la creación y del diseño del programa	**2**	El H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula integra un diagnostico donde se identifican diferentes problemáticas que afectan al municipio	Se recomienda al H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula 2021-2024 considerar la integración de un diagnóstico municipal integral que identifique las problemáticas que afectan a la población que puedan ser atendidas a través de la aplicación de los recursos del FISM-DF, así mismo, dicho análisis deberá realizarse teniendo el soporte de los instrumentos metodológicos de marco lógico.	Secretaria del Ayuntamiento y de infraestructura y servicios públicos	Tener de manera clara las problemáticas y en base a ello implementar acciones para su solución.	SI

Justificación de la creación y del diseño del programa	**3**	La entidad contiene un programa en donde establece el objetivo general y contiene las líneas de acción	Se recomienda al H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula 2021-2024 realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, a través de la cual se pueda hacer una reestructuración al mismo y que, a partir del empleo de instrumentos metodológicos, permita identificar el problema central, así como sus causas y efectos, así mismo poder establecer acciones a través de las cuales se pueda contribuir a la consecución del propósito del Programa.	Dirección de Planeación, Secretaria de Infraestructura y servicios públicos generales	El generar este tipo de instrumentos permite elaborar un adecuado programa en donde sea bien aplicado el gasto del fondo	SI
Justificación de la creación y del diseño del programa	**4**	Que el municipio tenga identificado el problema permite mantener un control y orden para establecer soluciones que se puedan implementar de manera efectiva	Se recomienda la identificación de la población potencial y el análisis de los recursos disponibles de manera que sean aplicados de la manera adecuada a la población que más lo requiere	Dirección de Planeación, Secretaria de Infraestructura y servicios públicos generales	El conocer las poblaciones objetivo genera una mejor respuesta a las problemáticas y obtener información más clara de donde implementar mayores acciones.	SI

Justificación de la creación y del diseño del programa	**5**	En base a la aplicación de los recursos del fondo, se cuenta Debidamente con un eje donde se relacionan los objetivos	Como recomendación se debe integrar un programa específico en que cuente con la atención a los objetivos que son atendidos específicamente en los proyectos que están siendo aplicados, por otro lado se recomienda la alineación de los eje rectores del plan nacional, estatal y municipal conforme a la ley.	Dirección de Planeación, Secretaria de Infraestructura y servicios públicos generales	Contar con un eje permite la visualización eficaz del programa en base a la planeación nacional y estatal	SI
Planeación estratégica y contribución	**6**	El contar con una herramienta como la MIR permite vincular los distintos instrumentos con el fondo a evaluar además de contar con una mejor planeación durante el proceso.	Se recomienda a la Administración Municipal realizar las modificaciones pertinentes al PMD, a fin de generar un programa que se estructure con la MML, de esta manera poder integrar la MIR, en la que se integren elementos como: resumen narrativo de la MIR, Fin y propósito, Componentes y actividades, así como los supuestos que correspondan, a fin de identificar los posibles riesgos de la ocurrencia del supuesto y su efecto negativo en el programa.	Dirección de planeación	Planear de mejor manera durante el proceso de la aplicación de los proyectos a través de los instrumentos metodológicos adecuados	SI

Planeación estratégica y contribución	**7**	El realizar reuniones de manera constante, en donde se prioricen la ejecución de aquellos proyectos vinculados al fondo generara de manera directa un mejor beneficio a la población con mayor impacto.	Se recomienda al Gobierno Municipal de San Pedro Cholula se lleven al menos 4 sesiones al año para poder tocar temas de suma importancia en donde se hable de la priorización de proyectos y acciones a implementar en el año para al final realizar las sesión de los resultados obtenidos con los fondos aplicados y tener una retroalimentación sobre que seguir implementando y que no	Secretaria del ayuntamiento, Secretaria de Infraestructura y servicios Públicos	Obtener mayor participación ciudadana así como atacar y entender problemáticas primordiales que generen mayor impacto en el municipio.	SI
Planeación estratégica y contribución	**8**	El contar con un programa en donde contenga indicadores y metas permite que este mismo sea medible y que tan alcanzables pueden ser los objetivos durante la aplicación de recursos	Se recomienda a la Administración Municipal realizar las modificaciones pertinentes al PMD, a fin de generar un programa que se estructure con la MML, de esta manera poder integrar la MIR, en la que se integren elementos como: resumen narrativo de la MIR, Fin y propósito, Componentes y actividades, así como los supuestos que correspondan, a fin de identificar los posibles riesgos de la ocurrencia del supuesto y su efecto negativo en el programa.	Dirección de planeación	Medir de manera más precisa los avances y logros de los objetivos de los proyectos a través de las herramientas generadas	SI

Planeación estratégica y contribución	**9**	El mantener la información debidamente cargada permite mantener aquellos proyectos priorizados que previamente se realizó un diagnostico para determinar su importancia de estos proyectos obras o acciones	De acuerdo al análisis efectuado, se sigue recomendando que para el ejercicio fiscal vigente se siga considerando la captura de información en la MIDS, los proyectos, obras o acciones que son priorizados, esto con el fin de contar con validez y respaldo jurídico- administrativo en la comprobación de los recursos del fondo evaluado.	Secretaria de Infraestructura y Servicios Publico Generales	Cumplir con la normatividad de los fondos evaluados a través de la captura de los MIDS	SI
Participación social, Transparencia, y Rendición de cuentas.	**10**	El gobierno tiene la facultada para dar los suficientes conocimientos a los funcionarios públicos es por ellos que la constante capacitación del municipio en relación a los fondos a evaluar es de suma importancia para su correcta aplicación.	Del análisis anterior es necesario hacer una recomendación en donde se promueva la integración de un programa de capacitación, donde se puedan contemplar temas relacionados en el debido manejo, uso, aplicación y evaluación de los recursos evaluados, todo esto con el fin de obtener resultados óptimos de las diferentes dependencias y entes, para así lograr tener un mejor control	Tesorería Municipal, Transparencia , D. de Planeación, Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos	Mejorar y mantener actualizados a aquellos servidores públicos encargados de los recursos de los fondos evaluados para mejores resultados	SI

Participación social, Transparencia, y Rendición de cuentas.	**11**	Un buen mecanismo o bien un adecuado proceso al dar atención a la población en relación a la entrega o aplicación de una obra o acción permite obtener información oportuna y precisa de aquellas solicitudes de la población.	Del análisis realizado, se recomienda que en el procedimiento para dar atención a las solicitudes y peticiones de la población se debe establecer específicamente el tipo de recurso. Por otro lado se debe diseñar un formato de solicitud específico en donde contenga datos que permita obtener información relevante para priorizar acciones y obra, una vez elaborado integrarlo al manual. Así mismo se recomienda integrar a la página de internet un formato descargable de solicitud de apoyo.	Secretaria de Infraestructura y Servicios Publico Generales	Obtener una mejor aprobación de la ciudadanía a través de la mejora en la atención ciudadana, así como mantener priorizados proyectos que requieran mayor atención	SI
Participación social, Transparencia, y Rendición de cuentas.	**12**	Contar con un padrón de beneficiarios implica el adecuado control de los recursos a aplicar dentro del municipio así como proporcionar un menor control. El municipio cuenta con los recursos para generar uno.	Derivado de lo anterior, se recomienda que se diseñe un padrón de beneficiarios en relación a la entrega de obras y de las acciones ejecutadas, en donde se establezcan datos específicos de las personas beneficiadas esto con el fin de dar mejores resultados y poder llevar un mejor control.	Secretaria de Infraestructura y Servicios Publico Generales	Obtener datos más claros y precisos de la población beneficiada en la aplicación de fondos en ciertas acciones o proyectos	SI

Participación social, Transparencia, y Rendición de cuentas.	**13**	La publicación de información en tiempo y forma en los medios adecuados permite que el municipio sea transparente en la ejecución de los recursos asignados así como dar un total cumplimiento con la ley	Derivado del análisis anterior, se procede a recomendar al municipio que se actualice la página web con lo solicitado en esta pregunta, así como se dé un seguimiento constante al tema de transparencia en donde se publique información relacionada a las obras ejecutadas en 2022 y que se encuentren capturadas en la MIDS, de esta manera tener un fácil acceso a la información, por otro lado se recomienda publicar información vinculada a los mecanismos de participación ciudadana con su propio apartado.	Transparencia	Cumplir con la normatividad así como la transparencia con la ciudadanía	SI
Participación social, Transparencia, y Rendición de cuentas.	**14**	Un adecuado programa presupuestario permite identificar y establecer adecuadas metas e indicadores durante la aplicación de los recursos	Realizado el análisis anterior, se recomienda el rediseño de un programa en el Plan de desarrollo municipal en donde permita establecer de forma clara la contribución al fondo evaluado y que desde el programa presupuestario se pueda cumplir con la ejecución de recursos y que estén debidamente vinculados sobre las acciones a realizar, este debe contener indicadores y metas que contribuyan directamente a la disminución de los indicadores.	Dirección de Planeación	Obtener mayor información sobre el grado de cumplimiento de las metas de los fondos evaluados a través de la generación de una herramienta adecuada.	SI

Participación social, Transparencia, y Rendición de cuentas.	**15**	El contar con reportes por área ayuda a obtener información sobre avances mes a mes pero que el municipio genere un reporte sobre los p.p ayuda al seguimiento constante de los proyectos y su cumplimiento.	Se recomienda elaborar informes de seguimiento a los Programas Presupuestarios que no sobre pasen los tres meses, haciéndolos constantemente, precisos y sobre todo claros, en donde se plasme el avance de los programas, reportes de seguimiento integrado por evidencias que permitan verificar la calendarización y por ultimo elaborar e integrar un informe final con los resultados obtenidos, con la finalidad de detectar omisiones o bien fallas que pudo haber en los periodos y subsanarlas de manera oportuna, por otro lado se recomienda que estos informes sean publicados en su sitio web.	Secretaria de Infraestructura y Servicios Publico Generales; Dirección de Planeación	Generar informes que permitan contar con información que identifique el avance progresivo del cumplimiento de los objetivos a través de los recursos implementados del fondo evaluado	SI
Participación social, Transparencia, y Rendición de cuentas.	**16**	El municipio realizo de manera correcta y cargo a la página los reportes correspondientes de los 4 trimestres y el reporte final del ejercicio evaluado, esto proporciona transparencia y fidelidad a lo realizado	En base a la revisión se recomienda mantener la constancia y seguir dando la continuidad a lo realizado en la realización de los reportes correspondientes del SRFT y la entrega a la secretaria de Bienestar así como seguir subiendo a la página oficial del municipio dichos reportes	Secretaria de Infraestructura y Servicios Publico Generales	Obtener información de los reportes vinculados a los fondos.	SI

Participación social, Transparencia, y Rendición de cuentas.	**17**	No se detectó captura de las MIDS de manera adecuada en la plataforma	La operación de los recursos del fondo siempre debe estar apegado a aquello que indica la normatividad vigente, es de suma importancia para generar un impacto y cumplir objetivos priorizando zonas de mayor rezago.	Secretaria de Infraestructura y Servicios Publico Generales	Tener de manera más clara aquellos proyectos que requieren ser priorizados entre las comunidades más necesitadas.	SI
Participación social, Transparencia, y Rendición de cuentas.	**18**	No se puede corroborar correspondencia entre obras al no comprobar si se encuentran en la MIDS	Se recomienda que se continúe con la debida coordinación entre las áreas responsables así como seguir vinculando los proyectos y utilizar diferentes mecanismos utilizados para organizar de manera adecuada aquellos programas prioritarios sobre la ejecución de las obras que impacten directamente en la atención de problemáticas más importantes en la población	Dirección de Planeación	Obtener congruencia entre proyectos cargados en la MIDS, el SRFT y los plasmados en el programa	SI

Participación social, Transparencia, y Rendición de cuentas.	**19**	No se logró identificar mecanismo para conocer las transferencias de los recursos del fondo recibido	A través del análisis anterior se recomienda a través de un buen mecanismo dar a conocer el procedimiento adecuado a aquellas áreas responsables de las trasferencias de los recursos y generar evidencia documental	Finanzas y Tesorería Municipal	Obtener un mejor seguimiento financiero de los fondos evaluados.	SI
Orientación y medición de resultados	**20**	El Ayuntamiento de San Pedro Cholula realiza determinadas fichas técnicas para poder medir el avance y cumplimiento de los objetivos y acciones tomadas de cada programa implementado	Se recomienda al municipio continuar con la elaboración de estas fichas técnicas de manera constante y oportuna así como ser más específicos en la medición en ciertos niveles para poder conocer de mejor manera el desempeño de los objetivos que se buscan.	Dirección de Planeación, Secretaria de Infraestructura y Servicios Publico Generales	Contar con adecuadas herramientas que permitan conocer de manera más precisa la medición de los indicadores y llevar un mejor seguimiento de los objetivos a cumplir	SI

Orientación y medición de resultados	**21**	No detecto la información suficiente para saber si el municipio realizo la adecuada implementación de los recursos	A través de la revisión se recomienda al Municipio planear de mejor manera la atención a localidades con mayor rezago social con pobreza extrema a través del fondo aplicando obras y acciones para poder ir trabajando sobre las necesidades principales de estas localidades con mayor rezago social.	Secretaria de Infraestructura y Servicios Publico Generales	Dar mayor atención a aquellas comunidades del municipio que más lo necesiten	SI
Orientación y medición de resultados	**22**	El municipio realizo un listado con las obras a ejecutar y la cantidad objetivo que sería beneficiada.	Como recomendación al Ayuntamiento se recomienda continuar con la elaboración de los listados con la población atendida pero a través de un padrón de beneficiarios de esta manera se podría saber el impacto real de las obras y acciones ejecutadas para conocer el verdadero avance.	Secretaria de Infraestructura y Servicios Publico Generales	Obtener datos más precisos y reales de la población beneficiada con las acciones o proyectos ejecutados durante la administración.	SI

Orientación y medición de resultados	**23**	El H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula informa a la ciudadanía a través su página web oficial las acciones tomadas y logros obtenidos a lo largo del ejercicio, además de poder ser consultados por toda la ciudadanía	A través del análisis anterior se recomienda seguir publicando de manera constante los informes tanto mensuales como trimestrales y aquellas estadísticas dentro de la página web del municipio, así como en la página de transparencia para ser consultados de manera sencilla a la población.	Transparencia	Dar el debido cumplimiento con la normatividad en torno a los requerimientos de publicación.	SI
Evacuación de los Recursos Transferidos	**24**	El contar con una evaluación externa al desempeño del fondo evaluado permite conocer otra perspectiva profesional de lo realizado así como detectar áreas de mejora para beneficiar al municipio así como detectar que se está realizado efectivamente	Se recomienda continuar con la publicación de la evaluación en el informe pero por otro lado se también se recomienda publicar en la página web oficial del municipio con el fin de tener una mejor transparencia y mejor acceso a ella por parte de la población y así continuar dando cumplimiento a la normatividad.	Dirección de Planeación	Tener otro enfoque en cuanto a las áreas que requieran mayor atención así como las que no requieran cambio alguno en relación a los recursos del fondo evaluado.	SI

Evacuación de los Recursos Transferidos	**25**	El realiza e implementar mecanismos formales para el seguimiento y atenciosa de ASM permite trabajar sobre aquellos aspectos en donde se necesita mayor atención y mejorar los procesos de aplicación de los recursos.	De acuerdo a la revisión, se recomienda que se diseñe un mecanismo y se implemente de debida forma para la atención de Aspectos susceptibles de Mejora en donde se pueda generar evidencia, realizar la difusión con las áreas responsables e integrar un informe en donde se establezca que han sido tratados, con el fin de mejorar este aspecto.	Transparencia, Dirección de planeación , Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos, Tesorería	Obtener un adecuado mecanismo para llevar a cabo las mejoras en el procesos de aplicación de los recursos del fondo, además que sean justificables	SI

EVALUACIÓN
FISM-DF
EJERCICIO
2022

Conclusiones y Valoración de la pertinencia del programa

Conclusiones

Una adecuada aplicación de los recursos en el sector público se debe llevar a cabo siempre atendiendo los objetivos prioritarios que fueron asignados al municipio, con la finalidad de disminuir los indicadores de marginación, rezago social y pobreza, generando a la población condiciones de bienestar que además permitan un sano desarrollo comunitario y que por consiguiente mejore la calidad de vida de los diferentes sectores de la población.

Una evaluación precisa al desempeño en torno a la adecuada aplicación de los recursos del FISM, es de suma importancia para poder detectar de manera eficaz aquellas áreas en donde se debe prestar primordial atención para ser mejoradas en tiempo y forma y de esta manera tener un mejor resultado en el desempeño sobre la aplicación de recursos y mecanismos implementados para seguir mejorando.

Esta evaluación se realizó con base a los términos de referencia emitidos por la Secretaria de Bienestar con la finalidad de generar información que sea útil para aquellos involucrados en la ejecución de los recursos, siendo así para contribuir en la mejora de toma de decisiones y obtener una mejor gestión para mejores resultados; Para ello los servidores públicos encargados principalmente de la aplicación de los recursos deben contar con amplios conocimientos en relación al marco normativo regulatorio del fondo, así como la constante actualización de los mismos, para así elaborar procesos que conlleven a una adecuada implementación del gasto en aquellas localidades que requieran ser priorizadas.

Este análisis de evaluación al fondo FISMDF por el ejercicio 2022 que representa la valoración al desempeño en cuanto a planeación, participación social, rendición de cuentas , transparencia , justificación y orientación hacia los resultados de los proyectos realizados por la administración en el periodo mencionado.

Para concluir y partiendo de lo anterior la evaluación que se presentada en este documento en donde se realizó un extenso análisis determinó que el H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula en torno a la **“Justificación de la creación y del diseño del programa”** desarrollo documentos para la justificación de la intervención del fondo, basándose en sus propias características y necesidades, definiendo sus problemas que busca contrarrestar mediante la aplicación de los recursos, buscando reducir el rezago social de la población así como las condiciones de pobreza extrema.

En torno a la **“Planeación estratégica y contribución”** el municipio no tiene completamente esta sección debido a que no existe un formato en donde existan metas e indicadores para cada nivel del programa, por lo cual no se puede dar un adecuado seguimiento de los objetivos a cumplir, por otro lado para una mejor planeación es de suma importancia considerar a la población para priorizar temas que realmente afecten a la población.

Para la **“ Participación social, Transparencia y rendición de cuentas”** parte fundamental de un buen funcionamiento en el desempeño es como se llevan a cabo las solicitudes de la ciudadanía, en donde se permita tener claro que es lo primero que se debe atacar como entidad, esto a través de un programa específico y un buen mecanismo de solicitudes para la ciudadanía, esto también apoyara a generar un programa específico donde se prioricen ejecución de recursos para lograr los objetivo y finalmente el buen funcionamiento comienza desde los cimientos es por

ello que una constante capacitación de los servidores públicos es fundamental para el éxito del municipio, con la finalidad de aplicar los recursos del fondo evaluado de la mejor manera posible. En relación a la **"Orientación y Medición de resultados"** si bien existen fichas técnicas dentro de este apartado, se deben atacar temas como el impacto real de las personas beneficiadas ya que con esto se obtienen mejores resultados de lo que se está realizando dentro del municipio, es vital dentro de esto seguir publicando en los sitios web la información. Por ultimo en **"Evaluación de los Recursos Transferidos"**, es muy importante mantener la evaluación externa para cumplir con la normatividad, pero por otro lado es muy importante que se apliquen mecanismos para la atención de ASM que se emitan, esto con la finalidad de reducir aquellas observaciones detectadas y también evidenciar el cumplimiento que se ha estado realizando.

EVALUACIÓN
FISM-DF
EJERCICIO
2022

ANEXOS

Anexo 1: Valoración Final del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Municipio:	San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Unidad de Planeación
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2022

SECCION	PREGUNTA	PUNTOS MAXIMOS A OBTENER	PUNTOS OBTENIDOS EN LA PREGUNTA	CALIFICACION DE LA SECCION	JUSTIFICACION
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	4	2	2.5	No se integró MML así como MIR en las problemáticas principales
	3	4	0		
	TOTAL	**8**	**2**		
Planeación estratégica y contribución	6	4	0	2.5	No se logró identificar aquellos niveles que integran el Programa del fondo.
	7	4	2		
	8	4	1		
	TOTAL	**12**	**3**		
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	11	4	0	4.4	No se sabe a ciencia cierta la población beneficiada real de las accione so proyectos realizados
	12	4	0		
	13	4	2		
	14	4	1		
	15	4	0		
	16	4	4		
	17	4	2		
	18	4	4		
	19	4	3		

	TOTAL	**36**	**16**		
Orientación y medición de resultados	21	4	1	5.0	Priorizar atender localidades con mayor rezago social
	23	4	3		
	TOTAL	**8**	**4**		
Evaluación de los Recursos Transferidos	25	4	0	0	No se presentó información que soporte la atención de los ASM
	TOTAL	**4**	**0**		
			CALIFICACION TOTAL	**2.88**	

Anexo 2: Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Municipio:	San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Unidad de Planeación
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2022

Nombre de la instancia evaluadora	**IUDERTA CONSULTORES S.DE R.L. DE C.V.**
Nombre del coordinador de la evaluación	**Dr. Javier Castellanos Vázquez**
Nombres de los principales colaboradores	**Mag. William Dassier Pineda Antonio** **C.P. Paul Gustavo Jiménez Briseño** **C.P. Mauro Guillermo Cervantes Cortes**
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	**Dirección de Planeación**
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	**José Alejandro Romero Amador**
Forma de contratación de la instancia evaluadora	**Invitación a cuando menos 3 personas**
Costo total de la evaluación	**$684,400.00 (Seiscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**
Fuente de financiamiento	**Participaciones**

Anexo 3: Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos.

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Municipio:	San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Unidad de Planeación
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2022

INFORMACIÓN NO PROPORCIONADA

Anexo 4: Ficha técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Municipio:	San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Unidad de Planeación
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2022

GOBIERNO DE SAN PEDRO CHOLULA

EJERCICIO FISCAL 2022

FICHA TECNICA DE INDICADORES

4toTrimestre 2022

Datos de Identificación del Programa Presupuestario	
Nombre del Programa Presupuestario	Pp11 Obra Pública y Servicios Municipales
Nombre del Componente del Programa Presupuestario	11.1. Plan anual y calendario mensual de la prestación de los servicios municipales.
Unidad Responsable	Secretaria de infraestructura Servicios Públicos Generales, Dirección de Servicios Públicos Generales, Dirección de Obra Pública

Datos de Identificación del Indicador			
Tipo de Indicador	Gestión	**Frecuencia de Medición**	Trimestral
Dimensión del Indicador	Eficiencia	**Unidad de medida**	Reportes
Método de cálculo	V1/V2*100	**Tipo de Formula**	Porcentaje
		Ubicación Geográfica	Municipal

Caracteristicas del Indicador			
Comportamiento del Indicador hacia la meta	Regular	**Meta anual comprometida**	100%
Tipo de meta	Relativa	**Tipo de valor**	Porcentual
Calificación (cumplimiento de la meta)	Cumple	**Avance realizado acumulado**	100%

Serie estadistica

Ciclo	Realizado	Meta	Avance Trimestral	Acumulado Anual
1er Trimestre	0.18	0.25	72%	18%
2do Trimestre	0.25	0.25	100%	43%
3er Trimestre	0.27	0.25	108%	70%
4to Trimestre	0.3	0.25	120%	100%
Cumplimiento Final	**1**	**1**	**100%**	**100%**

Gráfica de comportamiento

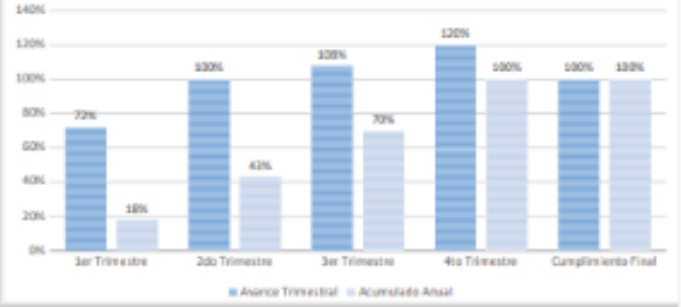

GOBIERNO DE SAN PEDRO CHOLULA

EJERCICIO FISCAL 2022

FICHA TECNICA DE INDICADORES

4toTrimestre 2022

Datos de Identificación del Programa Presupuestario	
Nombre del Programa Presupuestario	Pp11 Obra Pública y Servicios Municipales
Nombre del Componente del Programa Presupuestario	11.2. Seguimiento al programa de ejecución de obras y mejoramiento de infraestructura municipal y equipamiento de espacios urbanos.
Unidad Responsable	Secretaria de infraestructura Servicios Públicos Generales, Dirección de Servicios Públicos Generales, Dirección de Obra Pública

Datos de Identificación del Indicador			
Tipo de indicador	Gestión	**Frecuencia de Medición**	Trimestral
Dimensión del Indicador	Eficiencia	**Unidad de medida**	Reportes
Método de cálculo	V1/V2*100	**Tipo de Formula**	Porcentaje
		Ubicación Geográfica	Municipal

Características del Indicador			
Comportamiento del Indicador hacia la meta	Regular	**Meta anual comprometida**	100%
Tipo de meta	Relativa	**Tipo de valor**	Porcentual
Calificación (cumplimiento de la meta)	Cumple	**Avance realizado acumulado**	100%

Serie estadística

Ciclo	Realizado	Meta	Avance Trimestral	Acumulado Anual
1er Trimestre	0.13	0.25	52%	13%
2do Trimestre	0.25	0.25	100%	38%
3er Trimestre	0.37	0.25	148%	75%
4to Trimestre	0.25	0.25	100%	100%
Cumplimiento Final	**1**	**1**	**100%**	**100%**

Gráfica de comportamiento

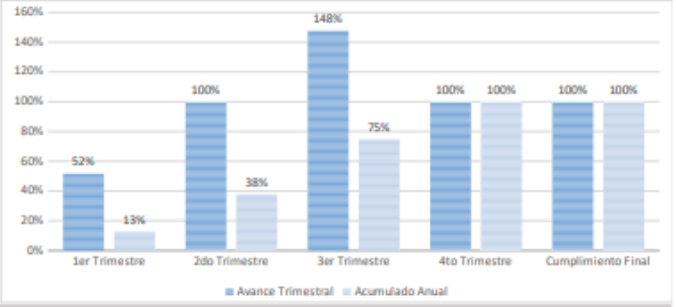

Anexo 5: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Municipio:	San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Unidad de Planeación
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2022

INFORMACIÓN NO PROPORCIONADA

Anexo 6: Localidades atendidas con recursos del fondo.

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Municipio:	San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Unidad de Planeación
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2022

DESCRIPCION	LOCALIDAD	TIPO DE ADJUDICACION	MONTO DE LOS RECURSOS (FINIQUITO)	ORIGEN DE LOS RECURSOS
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOQUÍN EN LA CALLE LAGO DE TEXCOCO PONIENTE ENTRE LA CALLE RIO YAQUI SUR Y CALLE RIO PANUCO SUR, EN LA JUNTA AUXILIAR DE RAFAEL ÁVILA CAMACHO, LOCALIDAD DE SANTIAGO MOMOXPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	SANTIAGO MOMOXPAN	Invitación a cuando menos 5 personas	$2,182,604.99	FISM
REHABILITACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL "COSME DEL RAZO", EN LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 5 personas	$2,432,462.67	FISM
REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DENOMINADO "TIANGUIS SANTIAGO MIXQUITLA", EN EL BARRIO DE SANTIAGO MIXQUITLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 3 personas	$906,755.18	FISM
REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DENOMINADO "TIANGUIS XIXITLA", EN EL BARRIO DE SANTA MARÍA XIXITLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 5 personas	$2,607,385.51	FISM
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 10 PONIENTE ENTRE CALLE 3 NORTE Y CALLE 5 NORTE, EN LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 5 personas	$1,908,596.41	FISM
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFALTICO EN LA CALLE MATAMOROS ENTRE LA CALLE ITURBIDE Y CADENAMIENTO 0+260.00, EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA ACUEXCOMAC, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	SANTA MARÍA ACUEXCOMAC	Invitación a cuando menos 5 personas	$1,820,221.06	FISM
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOQUÍN EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE 18 DE ENERO NORTE, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN COSME TEXINTLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 5 personas	$2,034,053.24	FISM
REHABILITACIÓN DE BAÑOS Y CANCHAS DE FUTBOL RAPIDO EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE SAN PEDRO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN CRISTOBAL TEPONTLA, EN LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 5 personas	$2,577,863.41	FISM

CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ESCUELA PRIMARIA JUAN CRISÓSTOMO BONILLA CON C.C.T. 21EPR0392M, EN EL BARRIO SAN MIGUEL TIANGUISNAHUAC, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 5 personas	$2,109,839.91	FISM
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE IGNACIO ALLENDE ENTRE PERIFÉRICO ECOLÓGICO Y CALLE IGNACIO ALLENDE, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SANTIAGO MOMOXPAN, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 5 personas	$2,110,221.89	FISM
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE CHIGNAHUAPAN ENTRE CALLE TEZIUTLÁN Y CADENAMIENTO 0+410.73, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN MATÍAS COCOYOTLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 5 personas	$2,628,936.47	FISM
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE 7 DE DICIEMBRE ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y PAVIMENTO EXISTENTE, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA BÁRBARA ALMOLOYA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 5 personas	$2,639,463.12	FISM
REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA ENTRE CAMINO NACIONAL Y CADENAMIENTO 0+837.60, EN LA LOCALIDAD DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	Invitación a cuando menos 5 personas	$2,584,957.31	FISM
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE TEPETZINGO, ENTRE PAVIMENTO EXISTENTE CADENAMIENTO 0+063.50 Y CALLE REVOLUCIÓN EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO MOMOXPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	SANTIAGO MOMOXPAN	Invitación a cuando menos 5 personas	$2,095,931.42	FISM
REHABILITACIÓN DE SANITARIOS Y LUMINARÍAS EN EL ÁREA DE CANCHAS DE USOS MULTIPLES EN LA UNIDAD DEPORTIVA TLACHTLI, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN MATÍAS COCOYOTLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 5 personas	$2,251,363.80	FISM
REHABILITACIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO, CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21DPR0339S, LOCALIDAD DE SANTIAGO MOMOXPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	SANTIAGO MOMOXPAN	Invitación a cuando menos 5 personas	$1,685,431.38	FISM
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOQUÍN EN LA CALLE LAGO DE PÁTZCUARO ORIENTE ENTRE CALLE 5 DE MAYO NORTE Y CALLE RIO RABANILLO NORTE, EN LA JUNTA AUXILIAR DE RAFAEL ÁVILA CAMACHO, LOCALIDAD DE SANTIAGO MOMOXPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	SANTIAGO MOMOXPAN	Invitación a cuando menos 5 personas	$1,427,450.81	FISM
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ESCUELA PRIMARIA GENERAL VICENTE GUERRERO, CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21DPR0064U, EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA ACUEXCOMAC, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	SANTA MARÍA ACUEXCOMAC	Invitación a cuando menos 3 personas	$873,126.20	FISM

CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA EN ESTRUCTURA REGIONAL "C" EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ALLENDE, CON C.C.T. 21DPR0939M, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN CRISTÓBAL TEPONTLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 5 personas	$1,547,478.08	FISM
REHABILITACIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA, CON CLAVE CENTRO DE TRABAJO 21DPR0344D, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN TLAUTLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 3 personas	$1,289,390.09	FISM
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA.	MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	Invitación a cuando menos 5 personas	$2,540,020.54	FISM
CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA EN ESTRUCTURA REGIONAL C, EN EL PREESCOLAR JESÚS SILVA HERZOG C.C.T. 21DJN0811R EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN SEBASTÍAN TEPALCATEPEC, DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 3 personas	$800,942.32	FISM
CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA EN ESTRUCTURA REGIONAL "C", EN LA ESCUELA PRIMARIA PROFESORA PAULINA MARAVER CORTÉS, CON C.C.T. 21EPR0238T, EN LA JUNTA AUXILIAR DE RAFAEL ÁVILA CAMACHO, LOCALIDAD DE SANTIAGO MOMOXPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO	SANTIAGO MOMOXPAN	Invitación a cuando menos 5 personas	$1,449,901.99	FISM
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE CONSTITUCIÓN, ENTRE CALLE CHOLULA Y PAVIMENTO EXISTENTE CAD. 0+162.79, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN DIEGO CUACHAYOTLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	Invitación a cuando menos 5 personas	$1,954,183.26	FISM
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA IGNACIO ZARAGOZA C.C.T. 21DTV0141H, JUNTA AUXILIAR SAN MATIAS COCOYOTLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 5 personas	$1,677,986.34	FISM
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA C.C.T. 21DPR0342F, LOCALIDAD DE SANTA MARÍA ACUEXCOMAC, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	SANTA MARÍA ACUEXCOMAC	Invitación a cuando menos 5 personas	$2,073,965.11	FISM
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA ALFREDO TOXQUI FERNÁNDEZ DE LARA C.C.T.21ETV01561, EN LA LOCALIDAD DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	Invitación a cuando menos 3 personas	$938,399.53	FISM
CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIDÁCTICAS EN ESTRUCTURA REGIONAL "C", EN EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PLANTEL CHOLULA, CON C.C.T. 21ETC0019R, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA BARBARA ALMOLOYA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 3 personas	$1,348,330.41	FISM

CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA JUAN BLANCA ESPINOZA C.C.T. 21DTV0058I, JUNTA AUXILIAR DE RAFAEL ÁVILA CAMACHO, LOCALIDAD DE SANTIAGO MOMOXPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	SANTIAGO MOMOXPAN	Invitación a cuando menos 5 personas	$1,680,878.26	FISM
SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS Y GEOTÉCNICOS, PRESUPUESTOS BASADOS EN PRECIOS UNITARIOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	Invitación a cuando menos 5 personas	$1,723,177.95	FISM
		TOTAL	**$55,901,318.66**	

Anexo 7: Metas del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Municipio:	San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Unidad de Planeación
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2022

NIVEL		NOMBRE DEL INDICADOR	META	UNIDAD DE MEDIDA	ORIENTADA A IMPULSAR EL DESEMPEÑO	FACTIBLE	PPROPUESTA DE MEJORA DE LA META
FIN		Contribuir en la cobertura de obra y servicios públicos que son competencia del municipio mediante la ejecución de un plan de obra y servicios.	100	%	NO	SI	VINCULAR CON LOS OBJETIVOS ESTABLEIDOS EN EL PROGRAMA
PROPOSITO		El Municipio de San Pedro Cholula ejecuta el plan de obra y servicios.	100	%	NO	SI	VINCULAR CON LOS OBJETIVOS ESTABLEIDOS EN EL PROGRAMA
COMPONENTE	C1	Plan anual y calendario mensual de la prestación de los servicios municipales, mejorada.	100	%	NO	SI	VINCULAR CON LOS OBJETIVOS ESTABLEIDOS EN EL PROGRAMA
	C2	Plan de seguimiento y ejecución de obras y mejoramiento de infraestructura municipal y equipamiento de espacios urbanos.	100	%	NO	SI	VINCULAR CON LOS OBJETIVOS ESTABLEIDOS EN EL PROGRAMA

Anexo 8: Informes trimestrales del fondo en el SRFT.

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Municipio:	San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Unidad de Planeación
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2022

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	SI	SI	SI	SI	SI
Destino	SI	SI	SI	SI	SI
Indicadores	SI	SI	SI	SI	SI

Anexo 9: Eficacia presupuestal del fondo.

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Municipio:	San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Unidad de Planeación
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2022

PRESUPUESTO ASIGNADO(PA)	PRESUPUESTO EJERCIDO (PE)	EFICACIA PRESUPUESTARIA
$ 61,560,166.00	$ 37,781,029.11	61.37%

Anexo 10: Avance de los indicadores del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Municipio:	San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Unidad de Planeación
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2022

NIVEL		NOMBRE DEL INDICADOR	FRRECUENCIA DE MEDICION	META	VALOR ALCANZADO	Justificación
FIN		Contribuir en la cobertura de obra y servicios públicos que son competencia del municipio mediante la ejecución de un plan de obra y servicios.	Anual	100	100	Se cumplió el objetivo
PROPOSITO		El Municipio de San Pedro Cholula ejecuta el plan de obra y servicios.	Semestral	100	100	Se cumplió el objetivo
COMPONENTE	C1	Plan anual y calendario mensual de la prestación de los servicios municipales, mejorada.	Mensual	100	100	Se cumplió el objetivo
	C2	Plan de seguimiento y ejecución de obras y mejoramiento de infraestructura municipal y equipamiento de espacios urbanos.		100	100	Se cumplió el objetivo

Anexo 11: Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Municipio:	San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Unidad de Planeación
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2022

INFORMACIÓN NO PROPORCIONADA

Anexo 12: Avance de las acciones para atender los ASM.

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Municipio:	San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Unidad de Planeación
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2022

INFORMACIÓN NO PROPORCIONADA

Anexo 13: Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Municipio:	San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Unidad de Planeación
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2022

DESCRIPCION	LOCALIDAD	TIPO DE ADJUDICACION	RUBRO	REZAGO SOCIAL
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOQUÍN EN LA CALLE LAGO DE TEXCOCO PONIENTE ENTRE LA CALLE RIO YAQUI SUR Y CALLE RIO PANUCO SUR, EN LA JUNTA AUXILIAR DE RAFAEL ÁVILA CAMACHO, LOCALIDAD DE SANTIAGO MOMOXPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	SANTIAGO MOMOXPAN	Invitación a cuando menos 5 personas	URB	ZAP
REHABILITACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL "COSME DEL RAZO", EN LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 5 personas	URB	ZAP
REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DENOMINADO "TIANGUIS SANTIAGO MIXQUITLA", EN EL BARRIO DE SANTIAGO MIXQUITLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 3 personas	URB	ZAP
REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DENOMINADO "TIANGUIS XIXITLA", EN EL BARRIO DE SANTA MARÍA XIXITLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 5 personas	URB	ZAP
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 10 PONIENTE ENTRE CALLE 3 NORTE Y CALLE 5 NORTE, EN LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 5 personas	URB	ZAP
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFALTICO EN LA CALLE MATAMOROS ENTRE LA CALLE ITURBIDE Y CADENAMIENTO 0+260.00, EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA ACUEXCOMAC, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	SANTA MARÍA ACUEXCOMAC	Invitación a cuando menos 5 personas	URB	ZAP
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOQUÍN EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE 18 DE ENERO NORTE, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN COSME TEXINTLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 5 personas	URB	ZAP
REHABILITACIÓN DE BAÑOS Y CANCHAS DE FUTBOL RAPIDO EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE SAN PEDRO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN CRISTOBAL TEPONTLA, EN LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 5 personas	URB	ZAP
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ESCUELA PRIMARIA JUAN CRISÓSTOMO BONILLA CON C.C.T. 21EPR0392M, EN EL BARRIO SAN MIGUEL TIANGUISNAHUAC, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 5 personas	IBE	ZAP

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE IGNACIO ALLENDE ENTRE PERIFÉRICO ECOLÓGICO Y CALLE IGNACIO ALLENDE, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SANTIAGO MOMOXPAN, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 5 personas	URB	ZAP
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE CHIGNAHUAPAN ENTRE CALLE TEZIUTLÁN Y CADENAMIENTO 0+410.73, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN MATÍAS COCOYOTLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 5 personas	URB	ZAP
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE 7 DE DICIEMBRE ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y PAVIMENTO EXISTENTE, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA BÁRBARA ALMOLOYA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 5 personas	URB	ZAP
REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA ENTRE CAMINO NACIONAL Y CADENAMIENTO 0+837.60, EN LA LOCALIDAD DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	Invitación a cuando menos 5 personas	DRE	ZAP
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE TEPETZINGO, ENTRE PAVIMENTO EXISTENTE CADENAMIENTO 0+063.50 Y CALLE REVOLUCIÓN EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO MOMOXPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	SANTIAGO MOMOXPAN	Invitación a cuando menos 5 personas	URB	ZAP
REHABILITACIÓN DE SANITARIOS Y LUMINARÍAS EN EL ÁREA DE CANCHAS DE USOS MULTIPLES EN LA UNIDAD DEPORTIVA TLACHTLI, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN MATÍAS COCOYOTLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 5 personas	URB	ZAP
REHABILITACIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO, CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21DPR0339S, LOCALIDAD DE SANTIAGO MOMOXPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	SANTIAGO MOMOXPAN	Invitación a cuando menos 5 personas	IBE	ZAP
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOQUÍN EN LA CALLE LAGO DE PÁTZCUARO ORIENTE ENTRE CALLE 5 DE MAYO NORTE Y CALLE RIO RABANILLO NORTE, EN LA JUNTA AUXILIAR DE RAFAEL ÁVILA CAMACHO, LOCALIDAD DE SANTIAGO MOMOXPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	SANTIAGO MOMOXPAN	Invitación a cuando menos 5 personas	URB	ZAP
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ESCUELA PRIMARIA GENERAL VICENTE GUERRERO, CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21DPR0064U, EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA ACUEXCOMAC, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	SANTA MARÍA ACUEXCOMAC	Invitación a cuando menos 3 personas	IBE	ZAP
CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA EN ESTRUCTURA REGIONAL "C" EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ALLENDE, CON C.C.T. 21DPR0939M, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN CRISTÓBAL TEPONTLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 5 personas	IBE	ZAP

REHABILITACIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA, CON CLAVE CENTRO DE TRABAJO 21DPR0344D, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN TLAUTLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 3 personas	IBE	ZAP
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA.	MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	Invitación a cuando menos 5 personas	URB	ZAP
CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA EN ESTRUCTURA REGIONAL C, EN EL PREESCOLAR JESÚS SILVA HERZOG C.C.T. 21DJN0811R EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN SEBASTÍAN TEPALCATEPEC, DE LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 3 personas	IBE	ZAP
CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA EN ESTRUCTURA REGIONAL "C", EN LA ESCUELA PRIMARIA PROFESORA PAULINA MARAVER CORTÉS, CON C.C.T. 21EPR0238T, EN LA JUNTA AUXILIAR DE RAFAEL ÁVILA CAMACHO, LOCALIDAD DE SANTIAGO MOMOXPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO	SANTIAGO MOMOXPAN	Invitación a cuando menos 5 personas	IBE	ZAP
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CALLE CONSTITUCIÓN, ENTRE CALLE CHOLULA Y PAVIMENTO EXISTENTE CAD. 0+162.79, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN DIEGO CUACHAYOTLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	Invitación a cuando menos 5 personas	URB	ZAP
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA IGNACIO ZARAGOZA C.C.T. 21DTV0141H, JUNTA AUXILIAR SAN MATIAS COCOYOTLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 5 personas	IBE	ZAP
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA C.C.T. 21DPR0342F, LOCALIDAD DE SANTA MARÍA ACUEXCOMAC, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	SANTA MARÍA ACUEXCOMAC	Invitación a cuando menos 5 personas	IBE	ZAP
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA ALFREDO TOXQUI FERNÁNDEZ DE LARA C.C.T.21ETV01561, EN LA LOCALIDAD DE SAN GREGORIO ZACAPECHPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	Invitación a cuando menos 3 personas	IBE	ZAP
CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIDÁCTICAS EN ESTRUCTURA REGIONAL "C", EN EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PLANTEL CHOLULA, CON C.C.T. 21ETC0019R, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA BARBARA ALMOLOYA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	CHOLULA DE RIVADAVIA	Invitación a cuando menos 3 personas	IBE	ZAP
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA JUAN BLANCA ESPINOZA C.C.T. 21DTV0058I, JUNTA AUXILIAR DE RAFAEL ÁVILA CAMACHO, LOCALIDAD DE SANTIAGO MOMOXPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	SANTIAGO MOMOXPAN	Invitación a cuando menos 5 personas	IBE	ZAP
SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS Y GEOTÉCNICOS, PRESUPUESTOS BASADOS EN PRECIOS UNITARIOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA	MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA	Invitación a cuando menos 5 personas	UBR	ZAP